

LA CAPILLA DE LOS BENAVENTE EN SANTA MARÍA DE RÍOSECO

Álvaro de Benavente, fundador de la Capilla.

El católico varón Álvaro de Benavente, nació en Medina de Rioseco, en el último tercio del siglo xv, y recibió las aguas bautismales en la iglesia parroquial de Santa María de Mediavilla. Fueron sus padres Juan de Benavante, rico mercader y María González de Palacios, de rancia estirpe castellana, oriunda de la vecina villa de Palacios de Campos (1). Sin salir del hogar paterno, vivió el ambiente febril de los negocios, que no olvidó en el trascurso de su vida. En todo momento es el opulento mercader que con singular acierto distribuye el oro de su hacienda. En varias ocasiones «por hazer buena obra» a los concejos de Medina de Rioseco y Palacios de Campos en los momentos difíciles hace llegar sus ducados.

Ya mozo marcha a Valladolid, residencia de la corte, donde abre

(1) En esta villa tenían abiertas sus casas principales y en la iglesia de Nuestra Señora del Olmo —hoy derruida y convertido su solar en cementerio— estaba el sepulcro del noble caballero Sancho González Fernández de Palacios. Ninguna noticia tenemos acerca de la calidad del enterramiento. Los únicos restos que se conservan, son dos escudos en escayola con las armas del linaje de los González de Palacios; escudos terciados en barra con dos flores de lis en cada campo.

Los antecedentes más antiguos de este linaje son los siguientes:

1. Sancho González Fernández de Palacios, padre de
2. Juan González de Palacios, casado con Beatriz Arias, con enterramientos en bustos yacentes en la capilla de los Benavente, en el lucillo próximo a la sacristía, padres de
3. Diego de Palacios, casado con Costanza de Espinosa, con enterramiento análogo al anterior, en la misma capilla, en el lucillo central, padres de
4. María González de Palacios, casada con Juan de Benavente, enterrados en el lucillo cercano al retablo, padres de Alvaro de Benavente, fundador de la capilla.
5. Alvaro de Benavente, muere sin sucesión y hereda el mayorazgo su sobrino Juan de Benavente, hijo de Juan de Palacios y Damiana Sánchez.

una tienda de joyas y de tejidos cerca de la Plaza Mayor. Allí el concejo compra dieciséis varas de brocado de pelo por doscientos veinticuatro ducados «para el palio del recibimiento de la emperatriz nra señora» (1). Magnífico debió ser cuando tan alto precio pagó el cabildo municipal.

Aun cuando los documentos nunca le designan con el nombre de cambista, de hecho lo fué. Con frecuencia realiza operaciones bancarias.

El mismo Álvaro de Benavente lo declara en su testamento «Ytem digo que por cuanto yo he bivido de tratos y negocios y e dado y tomado con muchas personas» (2). Después en el mismo documento surgen los nombres de sus colaboradores, Rodrigo de Dueñas, Francisco Alonso de Burgos, Fernando de Paredes, Alonso López de Calatayud, todos conocidos cambistas. Con Rodrigo de Dueñas, regidor de la villa de Medina del Campo y Francisco Alonso, regidor de la ciudad de Burgos, toman a su cargo la predicación en el Reino de Valencia de la Bula concedida al Colegio de la Concepción de Niños Huérfanos de Salamanca (3). En otra ocasión, en compañía de Fernando de Paredes y Alonso López de Calatayud «del dicho cambio residentes en esta corte» firman un asiento en el que se obligan del «proveymiento de ciento quarenta mill ducados para la paga de la gente de guerra de la frontera de africa» y han de entregar noventa mil ducados en dinero y los otros quinientos en ropas y mercaderías puestas en la ciudad de Málaga (4).

Hasta Sevilla, convertida por los conquistadores en gran puerto donde arriban las naos del Nuevo Mundo, llega la influencia de Álvaro de Benavente. A dos mercaderes amigos les otorga poder en

(1) Libranza en el Mayordomo de los propios para el palio del recibimiento de su Magestad. Lunes 28 de Enero de 1527. Archivo Municipal de Valladolid.

(2) Testamento de Alvaro de Benavente. En Valladolid a quince de Agosto de 1554, ante el escribano Francisco Ceron. Año 1554. Véase Apéndice n.º 1.

(3) Sobre las tercias de la predicación de la Bula. Vall. 4 de octubre de 1547. Archivo de Protocolos de Valladolid.

Asiento y capitulación con Juan Sánchez de Badajoz sobre «la recebtoria e administracion de la dha prestiacion de la dha bulha». 4 de octubre de 1547. Arch. de Prot. de Vall.

(4) Poder que dieron los señores Alvaro de Benavente y Juan Fernandez de Paredes y Alonso Lopez de Calatayud a Hernando e a Francisco Lopez de Calatayud e a otros para el proveymiento de la gente de africa, 15 de febrero de 1549, ante Francisco Ceron. Arch. de Prot. de Vall. Año de 1549.

forma (1) para que pudieren demandar ante el tribunal de la Casa de Contratación de las Indias a cualquier mercader o maestro de nao el oro, plata, perlas, cueros y azúcar que a su nombre y riesgo «de qualquier puertos de las indias y tierra firme del mar oceano».

Lleno de años, cansado del tráfico de los negocios, no acarició otro pensamiento que emplear gran parte de su hacienda en levantar una capilla en honor y alabanza de la Santísima Virgen, que al propio tiempo sirviese de suntuoso enterramiento a sus progenitores y descendientes. Con presteza pone el pensamiento en ejecución. Compra a la iglesia de Santa María el lugar donde estaba emplazada la Sacristía «por doce mill maravedis de juro a censo perpetuo en cada un año» y se obliga «a facer y edificar» una capilla tan suntuosa, tan rica, que fuera en «hornato de la dicha yglesia e acrecentamiento della e no en desminucion» (2); llevan la dirección de la obra el maestro Jerónimo del Corral, escultor, y su hermano Juan del Corral, arquitecto. El 21 de marzo de 1544, comienzan los trabajos de canteoría, que terminan dos años después. En el ábside va registrada la fecha. Casi el mismo tiempo gasta Jerónimo del Corral en el ornato de los muros. Por todo lo obrado reciben un cuento quinientos y ochenta y seis mil doscientos y ochenta y cuatro maravedís (3).

La planta de la capilla es un cuadrado de veintiocho pies castellanos, con ábside circular que no alcanza el medio punto. Levántase sobre cripta de sillería de amplia nave, la que antaño servía para guardar las cenizas de la familia fundadora. Contrasta el exterior, severo de líneas y apenas provisto de algún ornato a lo romano, con el interior, de una riqueza decorativa pocas veces superada. La impresión es de aturdimiento; confunde tal exuberancia. Los ojos se abren admirativos, llenos de sorpresa y de interrogación al contemplar el maravilloso mundo que les rodea. No hay un solo espacio libre, los muros están cuajados de santos, profetas, virtudes, cimacio de bichas, niños, cintas, grupos quiméricos de monstruos y otros caprichos en estuco policromado y dorado, alumbrados con la luz

(1) Alvaro de Benavente poder a Hortinio de Libano y Antonio Diez para cobrar oro y plata en Sevilla. En Valladolid a 20 de Junio de 1551, ante Francisco Ceron. Arch. de Prot. de Vall. Año 1551, folio 1393.

(2) Venta del sitio para edificar la capilla otorgada en Medina de Rioseco a 3 de enero de 1543, ante el escribano Baltasar de Zamora. Arch. de la iglesia de Santa María. Véase apéndice 2.

(3) Arch. de Prot. de Valladolid, ante Francisco Ceron. Año 1548. Véase apéndice 3.

que venía de Italia. Señalamos como autor probable del plan teológico a Fr. Juan de la Peña (1), Dominicó del Colegio de San Gregorio de Valladolid «Varon ingenioso» y dilecto amigo del fundador de la capilla. Jerónimo del Corral encargóse de darle vida con honda emoción estética.

En el muro del ábside «lugar más encarecido y noble» hay en la

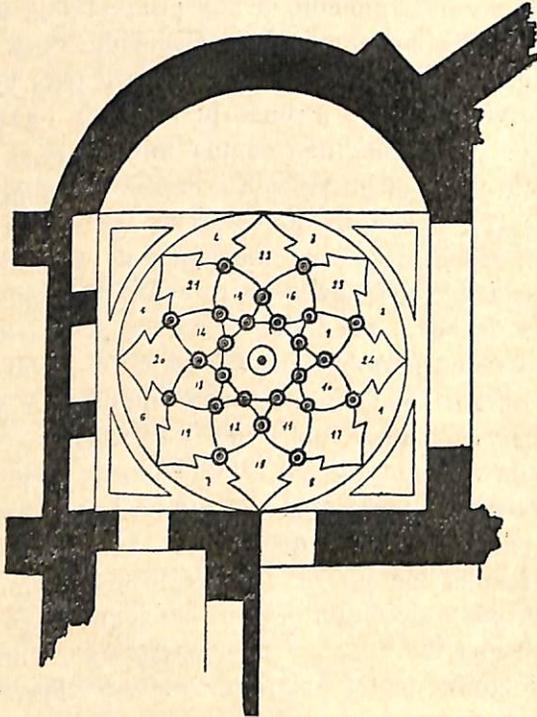


Fig. 1.ª—Planta de la capilla de los Benavente.— Los números que señalan plementos de la bóveda, se refieren a representaciones. (Véanse láminas).

bovedilla un relieve que representa el postrero momento de la humana tragedia: el juicio final. En el centro de la composición está el Sumo Juez, triunfador de la muerte, sostenido por los cuatro animales apocalípticos; cerca se halla la Virgen y San Juan en actitud suplicante. En el fondo, imitando perspectiva, el coro de los elegidos y abajo, formando una gran cadena, los réprobos en caótico amasijo; se ven torsos retorcidos, miembros crispados, rostros con horribles muecas de dolor. Esta admirable composición, llena de belleza y animación verdaderamente original, nos recuerda aquellos

relieves que los alarifes medievales tallaban para los pórticos de los grandes templos. En el muro del coro, sobre la puerta de entrada, hay cinco hornacinas con columnas de grutescos, estípites, doseletes, torrecillas que cobijan la figura de Cristo Magestad y cuatro doctores

(1) Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid, por el M. R. P. Fr. Gonzalo de Arriaga, editada, corregida y aumentada por el P. Manuel María de Hoyos. Valladolid 1930 Traza su biografía en el capítulo IX «Claros Varones de los años 1540-41», pág. 126.

de la Iglesia. Encima, en el medio punto, la historia de nuestros primeros padres: Dios creando a Eva del cuerpo de Adán dormido, el pecado original y la expulsión del Paraíso. En este grupo, aparece, en primer término, la muerte tañendo la guitarra (1) con alborozo de triunfo, detrás va la pareja vencida. Eva —bello desnudo modelado con clara plasticidad— mira frívolamente a Adán que abatido, con el rostro bajo, camina lleno de pesadumbre. Sorprende en la composición la figura grotesca de la muerte. En nuestro tesoro artístico es por cierto bien limitado el repertorio de «danzas macabras». En un *Libro de Horas* de Carlos I, hay una lámina de la muerte acompañando a la primera pareja en su destierro, probablemente de la misma época que los relieves de la capilla. Los antecedentes hay que buscarlos allende de los Pirineos. En París, en 1407, los artistas complaciáanse en cubrir los muros de la necrópoli del convento de los Inocentes con escenas de esqueletos danzando. De allí, ya muy avanzada la decimoquinta centuria, pasaron en relieves y pinturas a las iglesias de Amiens, Angers, Dijon, Ruen... Pero fué en Alemania donde adquiere el mayor auge. En la capilla de la iglesia de Santa María de Lubeck, la muerte, en forma de esqueleto, envuelta en los pliegues de un sudario, celebra su triunfo danzando y saltando al compás de una flauta. Todos los personajes bailan con la muerte con el mismo ritmo grotesco. De allí es posible que Jerónimo de Corral recibiera estas influencias, desde luego a través de láminas o dibujos.

Frente a la reja se abren tres lucillos labrados en piedra «imitando mármol contrahecho del natural muy lustrante de pulimento» con arcos de medio punto sostenidos por cariátides que suben a recibir sobre un capitel a manera de canastillo, el ancho cornisamento. En cada nicho van estatuas yacentes del linaje de Alvaro de Benavente, distribuidas por parejas conyugales, «los varones con gorra y

(1) El número de cuerdas de la guitarra fué en un principio de cuatro, habiéndole aumentado la quinta el célebre poeta y músico Espinel. Así lo declara Lope de Vega, su gran amigo, en el Laurel de Apolo:

...que Apolo corresponda
a lo que debe el inventor síave
de la cuerda que fué de las vihuelas
silencio menor grave...

Precisamente dos años antes del natalicio de Espinel, el maestro Jerónimo de Corral ponía en los brazos de la muerte una guitarra con cinco cuerdas. ¿Fué capricho del artista?

ropaje en martas y un rollo de papeles en la mano, las damas con vistoso traje de la época veladas por un perro o una figura sentada a sus pies, honra juntamente al artífice que lo labró y a los personajes que representan» (1). En el fondo del arco sepulcral «en lo que queda de estos entablamientos arriba que haze medio circulo sean de labrar tres ystorias de devocion del olio de muy buena mano». Por cierto son tres tablas (2) estimables, con escenas bíblicas referentes a la Resurrección, debidas al pincel de Antonio de Salamanca, uno de los pintores de la capilla. En el primer lucillo los padres del fundador y encima de los bustos yacentes una lápida dice así:

AQUI YACEN SEPULTADOS
 LOS CATOLICOS JUAN DE
 BENAVENTE HIJO DEL NOBLE
 CABALLERO ALFONSO DE
 BENAVENTE Y SU MUGER MA
 RIA GONZALEZ DE PALACIOS
 PADRES DEL FUNDADOR DE
 ESTA CAPILLA ALVARO DE
 BENAVENTE GONZALEZ
 FALLECIO EL DICHO JUAN
 EN EL AÑO 1530

En el segundo, los abuelos de Alvaro de Benavente, lleva este epitafio:

AQUI YACEN SEPULTADOS
 LOS CATOLICOS DIEGO DE
 PALACIOS HIJO DEL NOBLE
 CABALLERO JUAN GON
 ZALEZ DE PALACIOS Y
 BEATRIZ ARIAS Y
 COSNTANZA DE ESPINOSA
 MUJER DE DICHO DIEGO
 DE PALACIOS.

(1) José María Cuadrado. *España, sus monumentos y arte*. Valladolid, Palencia y Zamora.

(2) El cronista ríosecano don Ventura García Escobar señala a Blas Pardo como autor de la pintura, sin que sepamos con qué fundamento. Lo extraño es que de este artista no haya la menor alusión en la copiosa documentación de la capilla.

En el tercero la inscripción dice:

AQUI YACEN SEPULTA
 DOS LOS CATOLICOS
 JUAN GONZALEZ DE PALACIOS
 HIJO DEL NOBLE CABALLERO
 SANCHO G. FERNANDEZ DE
 PALACIOS QUE ESTA SE
 PULTADO EN LA IGLESIA DE
 NUESTRA SEÑORA DEL OLMO
 DE LA VILLA DE PALACIOS
 Y BEATRIZ ARIAS MUJER
 DE DICHO JUAN GONZALEZ

Cubre la capilla un casquete esférico sobre pechinas, con trace-
 ría de corte mudéjar. Aquí se desborda la fantasía decorativa del
 maestro Jerónimo de Corral. Siguiendo la inspiración del erudito
 dominico, modela en primer término la expectación mesiánica, anun-
 cio y preparación del Redentor a los Padres del linaje humano des-
 pués de su caída. Aquí están los profetas Isaías, David, Salomón,
 Daniel... Isaías clama con acento profético «Saldrá una vara de la
 raíz de José y una flor se abrirá en ella». Después los astros esmaltan
 el conjunto. La luna marcha en carroza áurea tirada por hermosas
 mujeres. En los tramos superiores van las virtudes. La Caridad abre
 sus brazos a unos niños y de sus labios brotan aquellas sublimes
 palabras que rezan en la escritura de fundación de las huérfanas: «El
 que permanece en caridad en Dios mora». En las pechinas los Evan-
 gelistas escriben en gruesos infolios. El nombre del artista que trazó
 y modeló tan maravillosa invención reza en una cartela HIERONIMUS
 CO | RAL HOC EFE | CT OPUS. En una lápida de piedra orlada
 de grutescos y ángeles a la manera donatelliana va grabada esta
 extensa leyenda:

EL CATOLICO BAÑO ALVARO DE BENAVENTE HIJO DE IVA
 DE BENAVENTE I DE MA GONZALEZ DE PALACIOS I VOS
 DESTA VILLA E MEMORIA | I ALABACA DE LA SANTISIMA
 COCEPCIÓ DE NRA SA I CO ESTE TITULO I ADVOCACIÓ
 EDIFICO DE PRINCIPIO I FUDO ESTA CAPILLA | I DIO POR EL
 SITIO DELLA A ESTA IGLIA DE NRA SA DO ESTA FUDADA
 DOZE MILL MRS DE RETA PERPETUA. ISTITUYO I NOBRO

PA EL Sº DELLA TR̄S | CAPELLANES ADNVT̄ AMOVIBLES
 POR EL O POR EL PATR̄O Q̄ DESPUES DEL SUCEDIERE EL
 UNO DELLOS CŌ TITULO DE CAPELLĀ MAYOR I Ū SACRISTĀ
 I Ū MONACILLO DEXO DE RĒTA Ē IUIROS PERPETUOS DES-
 PUES DE SUS DIAS Ē CADA Ū AÑO XX Ū MRS I A CADA UNO
 DE LOS O | TROS DOS CAPELLANES XV Ū AL SACRISTĀ
 VI Ū I AL MONACILLO III Ū MRS CŌ CARGO DE DECIR
 DOS MISAS REÇADAS CADA DIA I LOS SABADOS UNA
 DELAS | CĀTADAS HASTA CIERTO TIĒPO I DESPUES SEAN
 DE DECIR TRES MISAS I DESDE LUEGO SEA DE CELEBRAR
 TRĒITA FIESTAS Ē CADA VN AÑO | CŌ SUS VISPERAS I
 MISAS CĀTADAS A LAS QUALES FIESTAS AN DE AIUDAR
 QUATRO CLERIGOS UN ORGANISTA I OTRO MONACILLO | I
 A CADA UNO DELLOS SE HA DE DAR UN REAL DE PLATA
 EXCEPTO AL MONACILLO SE LE HA DE DAR MEDIO
 REAL | QUEDA RENTA SEÑALADA PARA ELLO. LA PRI-
 MERA MISA DESDE PRIMERO DE MAYO HASTA EL FIN DE
 SEPTIEMBRE SE HA DE | DECIR A LAS SIETE DE LA
 MAÑANA I LA SEGUNDA MISSA A LAS DIEZ HORAS Y
 DESDE EL PRIMERO DE OCTUBRE HASTA FIN DE ABRIL
 SE HA | DE DECIR A LAS OCHO DE LA MAÑANA I LA
 SEGUNDA MISSA A LAS ONCE HORAS NOMBRO POR
 PATR̄O A IVAN DE | BENAVENTE SU SOBRINO HIJO DE
 DIEGO DE PALACIOS SU HERMANO I DESPUES DEL A
 OTROS LLAMADOS POR EL VINCULO DE SUS BI | ENES A
 LOS QUALES PATRONES LES CADA CARGO POR EL MISMO
 VINCULO DE ACRECENTAR LA RĒTA HASTA Q̄ | AL CAPELLĀ
 MAIOR | SE LE PUEDA DAR DOS SALARIOS EN CADA AÑO
 LO MISMO A CADA CAPELLĀ XXX Ū MRS Y AL SACRISTĀ
 X Ū MRS I QUEDA PARA LA FABRICA | DE LA DICHA
 CAPILLA XX Ū SEGŪ TODO PARESCIE MAS LARGO POR
 LA ESCRITURA QUE DE ESTA INSTITUCIO I DOTACIO
 OTORGO FRANCI | SCO DE CERON ESCRINO | DEL NUMERO
 DE LA VILLA DE VALLID III DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
 MDLIV AÑOS ORDENO ASI MISMO QUE EN CADA UN AÑO
 PERPETUAMENTE SE CASEN EN ESTA CAPILLA A LAS
 HUERFANAS I QUE EL MISMO DIA DE NRA SEÑORA DE
 LA CONCEPCION SE ELIJA Y SE DA A CADA UNA DELLAS
 EN DOTE QUINCE MILL MRS DEXO SITVADO PARA ESTO |
 TREINTA MIL MRS DE CENSOS PERPETVOS EN ESTA VILLA

I LAS VEINTENAS \bar{Q} EN ELLOS HUVIERE SE REPARTA ENTRELLAS POR IGUALES PARTES | POR AUGMĒTO DE DOTE. DEXO MAS OTROS TRES U MRS DE RĒTA \bar{E} LOS MISMOS CENSOS PARA \bar{Q} SE REPARTA ENTRE LOS ELECTORES DE LAS \bar{Q} AN DE | SER LOS ALCALDES ORDINARIOS REGIDORES I PROCURADOR \bar{G} NAL DESTA VILLA \bar{Q} DEXO NOMBRADOS PĀ ELLO I IUNTAMENTE CŌ PATRŌ I CAP | ELLĀ MAYOR \bar{Q} POR TPO FUEREN I EL CURA DE LA DICHA IGLA AL QUAL SE LE HA DE DAR QUINIENTOS MRS DE LOS TRES MIL QUE QUEDA | PARA LA DICHA REPARTICIŌ I ESTO POR \bar{Q} HA DE TENER CARGO EL DIA DE LA ELECIŌ DE LAS DICHAS HUERFANAS I EL DIA QUE SE VELARE | DE DECIR LAS MISAS CONTENIDAS EN LA DICHA INSTITUCIŌ LO \bar{Q} L TODO SEA EN ALABANZA DE \bar{N} RŌ SEÑOR I SU GLORISISIMA MADRE I TODOS LOS SANCTOS DE SU CORTE CELESTIAL I EN BENEFICIO DE SU DIGNO SACRIFICIO | O DEL ANIMA DEL DICHO ALVARO DE BENAVENTE I DE LAS ANIMAS DE SUS PADRES HERMANOS I DE TODOS SUS PASADOS | DE LOS \bar{Q} DELLOS SUCEDIREN FELICITER AMEN. ACABOSE ESTA OBRA AL FIN DEL MES DE OCTUBRE DE MDLIII.

Tiene una sacristía con bóveda de traza ojival, aunque invadida los nervios, aristones y paños por guirnaldas y florones. Sobre ésta carga el piso de la tribuna, estancia de pequeñas dimensiones que se fecha con artesonado de casetones. En los muros quedan restos de dibujos de temas ornamentales, sin duda de mano de Jerónimo de Corral. A la salida de la escalera, cerca de la puerta, hay un autógrafa de Antonio de Salamanca, uno de los pintores de la capilla.

Tocaban a su fin las obras, habían sido desmontados los andamios de los pintores y Alvaro de Benavente, presintiendo el próximo fin de sus días, ordena en primer lugar lo referente al culto divino. Al efecto nombra tres capellanes, uno con el título de capellán mayor, un sacristán y un monacillo. Son interesantes las normas tocantes a la elección de los servidores de la capilla. Los tres capellanes han de ser «personas de muy buenas conciencias vidas y famas y tengan letras suficientes para administrar el oficio a lo mismo sean buenos gramaticos y sepan leer y contar y tengan razonables voces». Los nombramientos han de ser hechos exclusivamente por el patronato, de ninguna manera por la autoridad eclesiástica, y si alguna vez

mando que quando a dios nro señor pluguiere de me lleuar desta presente vida que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de nra señora de nuestra villa de la dha villa de medina de rrioseco en la capilla que yo he fundado e dotado... e que luego que falleciere me lleuen de do me tomare la muerte y me entierren con el abito de san francisco e den por el dicho abito un paño papal de tordesillas». Señala como ofrenda el día de su entierro «doze carneros, seis cargas de trigo y seis cueros de vino». En la larga lista de limosnas a iglesias, ermitas, conventos y hospitales, no olvida las de su pueblo natal. Sigue cuantiosos legados a los familiares, mandas a la servidumbre, algunas en tono de intimidad y gran afecto «A Madalenica mi criada cinco mill maravedis»... Una cláusula, recuerda al opulento mercader, con los nombres de algunos colaboradores, Rodrigo de Dueñas, Juan de Santo Domingo, Fernando López de Calatayud... En otra aparece el magnífico señor, el mecenas que con su oro, derramado con mano liberal, levantó una capilla, rico joyel donde los artistas del renacimiento dejaron el caudal de sus entusiasmos (1).

Siguen cuatro codicilos otorgados en el transcurso de siete días. Varios extremos que pasaron inadvertidos al redactar el testamento quedaron con claridad puntualizados en estos documentos protocolarios.

El muy magnífico señor Alvaro de Benavente, finó en sus casas principales de Valladolid, probablemente el 22 de agosto de 1554.

Maestre Jerónimo de Corral, escultor.

No hace mucho leíamos en un estudio sobre la capilla de los Benavente esta afirmación: «Jerónimo de Corral es un enigma en nuestra historia artística» (2). En efecto, a pesar del afán harto laudable de eruditos y arqueólogos, apenas se tenía noticia de la vida y obra de este artista, figura cumbre del renacimiento castellano. Era tan poco conocido, tan a nuevo sonaba su nombre, que aun estando estampado en una cartela sobre la puerta de entrada de la capilla,

(1) En Valladolid, a 15 de agosto de 1554. Arch. de Prot. de Vall. Escribano, Francisco Cerón.

(2) Leopoldo Torres Balbás. *Medina de Rioseco, la capilla de los Benavente y unos edificios destruidos*. Revista «Arquitectura», n.º 35. Madrid.

con el HOC EFECIT OPUS de ritual, atribuíase con frecuencia la magnífica vestidura ornamental a Juan de Juni (1).

Jerónimo de Corral vino al mundo en Villalpando, allá por los primeros años del siglo xvi. Era Villalpando uno de los pueblos más importantes de tierra de Campos. Tenía hasta siete iglesias abiertas al culto y un numeroso núcleo de alarifes moriscos que iban dejando muestras de su arte en las fábricas de los templos. Esto viene a aclarar en cierto modo la influencia mudéjar que acusan algunas obras del eximio decorador. Había una tradición, una manera peculiar de trabajar el yeso, precisamente vinculada en una familia: los de Corral. Son tres hermanos: Jerónimo, escultor; Juan, arquitecto, y Ruy de Corral, rejero. Los dos primeros trabajan juntos y su radio de acción es Castilla; el tercero pronto se desliga de la sociedad familiar para marchar a Toledo. Allí, en la catedral, en compañía de Francisco de Villalpando, labra como oficial la reja del altar mayor (1541) y las puertas de bronce de la fachada de los leones (1561) (2).

De la formación artística de Jerónimo de Corral no poseemos datos seguros. Sólo puede afirmarse que el estilo ha hecho pensar en ciertas enseñanzas recogidas en el círculo de los decoradores de la Cartuja de Pavía. La primera referencia documental nos la proporciona el libro de fábrica del templo de Santa María de Mediavilla. Una vez terminados los trabajos de cantería, aparece labrando el Coro y enluciendo la capilla mayor. Parte de lo hecho desapareció en el año 1854 al desmontar el piso y romper el arco escarzano para instalar la sillería y reja del templo de San Francisco. La noticia es

(1) «Hay en Ríoseco —escribe Palomino— una capilla de unos caballeros Benavente donde tiene mucha escultura excelente de este artífice (Juni) así en estatuas y en relieves».

«En aquella ciudad también compareció con su bizarro estilo Juan de Juni y voy a referirle a V. una singular obra suya en esta iglesia. Es la capilla que se llama de los Benavente en el lado del Evangelio donde Juni executó de su mano y modeló cuanto hay en ella de aquel tiempo...» Antonio Ponz. *Viaje de España*. Libro XII, n.º 7 a 10.

En el mismo error incurre Cean Bermúdez, en su libro *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes de España*. Año 1800.

José María Cuadrado, también cree de Juni la gran composición del Juicio Final. Opinión que comparte Eugenio D'Ors, en su obra «El Viento en Castilla».

(2) Eugenio Llaguno y Amirola. *Noticias de los Arquitectos y arquitectura en España. Ilustrados y acrecentados con notas, adiciones y documentos por don Juan Agustín Cean Bermúdez*. T. II. Pág. 221.

Manuel Gómez Moreno. *La escultura del Renacimiento en España*. Año 1932.

lacónica, como partida de cargo en un cuaderno de cuentas: «ytem 123,000 mrs que se dieron a maestre jeronyº de corral para hazer el coro y enluzir la capilla mayor» (1).

Ya tenemos al genial escultor en la villa del Almirante. De la misma época apuntamos como obra de su mano, dos en el convento de los hijos de San Francisco. Las tribunas construidas en madera y yeso que a ambos lados del coro lucen las galas renacentistas, y la decoración de la bóveda, de traza ojival, con medallones, ángeles y escudos de la capilla fundada en la claustra por el hidalgo Martín Villasante.

El 12 de octubre de 1543, hállase en Valladolid dirigiendo la decoración de tres arcos triunfales que el concejo mandó levantar en honor del príncipe don Felipe y su esposa doña María de Portugal, con motivo de la primera visita a la villa castellana (2).

Al cabo de poco más de un año vuelve a la villa del Almirante. Le llamó Alvaro de Benavente para que erigiera con todo lujo, en el templo de Santa María, una capilla en loor a la Virgen Inmaculada. Por aquellos días el Concejo llevaba a cabo la conducción de aguas a la plaza de San Francisco, conforme un dictamen o *parezer* de maestre Jerónimo (3).

Una vez terminada la obra de la capilla marcha a Palencia. En la escritura de finiquito (4) de cuentas otorgada en Valladolid el 13 de marzo de 1548, aparece como vecino de la ciudad de Palencia donde a la sazón estaba empezando los trabajos de exorno de la capilla de San Pedro de la Catedral. «Contrasta la parte arquitectónica de esta capilla —escribe el erudito palentino D. Matías Vielva (5)— de intachable purismo ojival, con el exorno rico, exuberante, soberbiamente plateresco, con figuras reales o fantásticas que llenan por completo los muros y plementos desde el zócalo de azulejos de Talavera hasta

(1) *Quaderno de la yglia de nra señora desta villa del año mill e quinientos y treinta y seis años que fué mayordomo sebastian mur*. Archivo de Santa María.

(2) Don Juan Agapito Revilla. «Del escultor Jerónimo de Corral». Bot. de la A. de BB. AA. de Valladolid. N.º 5. Año 1932.

(3) «Este dicho día —treinta Abril 1545— pague a maestre jironimo de corral por m.º de los dhos ss quatro ducados porque juntamente con el dho esteban baños dio su parecer en nibelar la dha obra del caño y dar orden como podria mejor venyr y por que le devian otro parecer que avia dado en lo del caño nuevo y por lo uno y lo otro le mandaron dar dichos quatro ducados».

Arch. Municipal de Medina de Ríoseco. Documento 283.

(4) Arch. de Prot. de Valladolid. Escribano Francisco Cerón. Año 1548. Ap. 3.

(5) *La Catedral de Palencia*, Año 1923.

la clave de la bóveda... contrató la obra Juan de Corral, con quien se convino el precio en 1600 ducados, añadiendo generosamente ciento más por demasías que se habían hecho. Todo a costa de Don Gaspar de Fuentes y de la Torre, Arcediano de Campos... año 1551». Es posible que la escritura de concierto fuera firmada por su hermano Juan, pero en la prolija decoración —rica y fastuosa que cubre los muros— está patente el sello del maestro.

En su pueblo natal se conservan dos obras que le pueden ser atribuidas. En la iglesia de Santa María del Templo, la capilla fundada por los «mui magnificos señores Alonso Gomez i Catalina del Puerto...». Es un dechado de arte renaciente por la prolija ornamentación en yeso de perfiles animados y la bellísima cúpula sobre pechinas donde van los evangelistas cercados con corona de laurel. Fecha de terminación probablemente el año 1552. Como gran parte del tesoro artístico de los pueblos castellanos, esta capilla sufre el abandono y la incultura de ciertas gentes, que la han dejado en estado tan lamentable, que entristece a quien con ojos de artista la contemple. La otra es obra de menos empeño; la decoración, en yeso, con florones y medallas, de la bóveda del coro de la iglesia de Santa María la Antigua.

Por último, señalamos como obra debida a su inagotable ingenio, los relieves en yeso en el patio interior de la Casa Blanca (1) que en Medina del Campo mandó levantar el opulento cambista Rodrigo de Dueñas. No sólo tiene de común la contemporaneidad —la fecha grabada en una cartela AÑO 1563 cae dentro del período de mayor actividad del artista—, sino también el espíritu y la técnica. Además, ¿no dicen nada las relaciones cordiales de Alvaro de Benavente y Rodrigo de Dueñas? ¿No cabe dentro de lo posible que el mismo Rodrigo de Dueñas visitara la capilla fundada por su amigo, todavía fresca la pintura? En la Casa Blanca a buen seguro intervinieron los mismos artistas que en la capilla de Alvaro de Benavente. A cargo de Jerónimo de Corral debió de correr la decoración de los muros por las razones ya apuntadas. El retablo del oratorio está demostrado documentalmente que fué labrado por Juan de Juni; de éste queda tan

(1) Juan Agapito y Révilla. *Dos edificios curiosos del siglo XVI en Medina del Campo*. Año 1918. *La obra de los Maestros de la escultura vallisoletana*. Año 1920.

V. Lampérez. Rodrigo de Dueñas. *Un Médicis castellano*. «Raza Española». Año 1919.

Francisco Antón. *Casa Blanca*. «La Esfera», año 1919.

Francisco y M. Rodríguez Castro. *Notas para la historia de Medina del Campo*.

sólo el notable grupo de la Piedad (1), en el templo de Santa María del Castillo. La labor de rejería es probable que la realizara Francisco Martínez en su taller de Valladolid. Cerramos estas notas con un certero juicio de Cristóbal de Villalón (2) sobre el arte de los hermanos Corral. En la ciudad de Palencia, el andariego humanista, les vió trabajar (por cierto les apellidó con el nombre de su pueblo natal) y tiene para el mundo que iban creando palabras de cálido elogio. «Pues ¿que podra decir de las labores y artificios del yeso que han venido a vaziarle como la plata y otros metales en la fundicion donde han labrado admirables estatuas en la imaginaria, que no se pueden mas pulir con ningun cincel y tambien le labran al torno para pilares basas y chapiteles con mucha perfeccion?».

«Estan tres hermanos en Palencia que se llaman los Villalpandos los quales en este arte de labrar el yeso admiran tanto los hombres, que comparando con su obra lo viejo parece ser digna de burla la antigüedad...».

Francisco Martínez, maestro de hacer rejas.

Los trabajos de investigación han hecho salir del olvido a Francisco Martínez, artista genial del renacimiento castellano. Conocemos varias obras labradas en su taller, y todas llevan como sello característico una fina invención decorativa a lo romano. Cincela, repuja, trata el hierro como si fuera metal precioso. Con Juan de Juni y Jerónimo de Corral le vemos colaborar en algunas obras. En Valladolid tenía abierto su taller y entre sus oficiales aparece Antonio Molina, que años más tarde casó con Jerónima, hija del maestro. En los últimos días de junio de 1564 le sorprende la muerte, en plena actividad, labrando la reja para el templo de Santiago de Cáceres.

En Valladolid —10 de octubre de 1547— ante el escribano Francisco Cerón, formaliza un concierto sobre la ejecución de una reja que había de ser asentada en la capilla que Alvaro de Benavente

(1) Georg Weise. *Spanische Plastik aus Sieben Jahrhunderten*. Reutlingen. Año 1925.

Joaquín Pérez Villanueva. *Papeletas sobre escultura castellana. Una Piedad de Juni*. BOLETÍN DEL SEMINARIO DE ESTUDIOS DE ARTE Y ARQUEOLOGÍA. Fasc. II. Valladolid, año 1933.

(2) *Ingenoisa comparación entre lo antiguo y lo presente*. Valladolid. Impresa por maestre Nicholis Tyerri. Acabóse a quince de Enero. Año 1539. Reimpresión de M. Serrano y Sanz en «Bibliófilos españoles». T. XXXIII.

tenía fundada en Santa María de Ríoseco. Presenta el diseño dibujado en pergamino, juntamente con las condiciones de cómo habían de ser labradas las diferentes piezas. Los pilares «cincelados y limados como esta en la rexa de la capilla del obispo mondoñedo en el monasterio del señor san franc^o desta villa de Vallid». La cornisa que había de separar el primer cuerpo, tan finamente será tratada «ansy de relieve como de liso y bien acavado como si no se uviese de dorar ni pintar». En el segundo cuerpo debía de lucir tres medallones y en el coronamiento espléndida decoración. Todo hecho, obrado y acabado con singular perfección a vista de oficiales rejeros, entalladores y plateros. En cuanto al precio se fijó mil ducados pagaderos a plazos como era costumbre; ítem más ciertas herramientas y aparejos que Jerónimo de Corral «maestro de hacer rexas tenia fechos pensando que habia de hacer la dicha reja» (1). Pasados tres años, cuando tenía labrada la mitad, se firma otra nueva escritura de concierto —10 de mayo de 1550— ante el mismo escribano. Sin duda lo labrado no era lo suficientemente rico y era preciso que cuantos elementos formaran la capilla, relieves, sepulcros, reja, retablo, dieran la misma nota de magnificencia. La escritura anterior quedaba en todo su rigor «sin ynobar ni alterar cosa alguna». La nueva (2) no lleva otra finalidad que señalar «mas mejoras o adiciones» en ciertos elementos para hacer la reja más perfecta. No se fija cantidad, será pagada por la estimación que hicieren los oficiales nombrados por ambas partes.

En los últimos días de mayo de 1554, quedó asentada. A Medina de Ríoseco vienen los oficiales que han de apreciar la obra. Nombrados por Alvaro de Benavente se presentan Juan del Barco, maestro de hacer rejas, vecino de Medina del Campo y Jerónimo de Corral; por el artista, Pedro Rebollo, rejero, vecino de Logroño y Francisco de Isla, platero. Además han de tasar una rejuela que había labrado para cerrar la ventana del coro. Después de leídas las escrituras de concierto y vista la traza, examinaron pieza por pieza toda la reja. No hay unidad entre los oficiales, les separa tan notable diferencia que es preciso nombrar un tercero, Francisco Astudillo, rejero, vecino de Medina de Ríoseco, que emite su informe sin convencer a las partes.

(1) Escritura de Capitulación para labrar la reja. En Valladolid a 10 de Octubre de 1547. Ante Francisco Cerón. Año 1547. Véase Apéndice 4.

(2) Nueva escritura de capitulaciones. 10 de Mayo de 1550. Ante Francisco Cerón. Arch. de Prot. de Vall. Año 1550. Fols 493 a 495. Véase Apéndice 6,

Parece el pleito inminente; es el último trámite que resta, pero Francisco Martínez «por evitarlo y por el dudoso fin dello y por las costas y gastos que traen y por conservar la mitad» se da por contento y pagado con dos mil ducados. Al efecto otorga escritura de finiquito en Valladolid el 8 de junio de 1554 ante Francisco Cerón, escribano del número de la villa (1).

La reja asiéntase sobre zócalo de sillería, cerrando el gran arco de la capilla. Consta de tres cuerpos sostenidos por pilares y separados por cornisas delicadamente cinceladas. En el inferior hay una puerta, que se abre a dos batientes, decorada a lo romano. Sobre ésta una cartela con el nombre del artífice FRACIS | CO MAR | TINÉZ, en el reverso el año que fué labrada AÑO | DE 1554. En el segundo cuerpo ostenta tres medallones; el del centro representa a Cristo bendiciendo, el de la izquierda San Pedro, el de la derecha San Pablo. Sobre el superior o coronamiento, de exuberante exorno, van candelabros, medallones; en el centro el escudo de armas de Alvaro de Benavente, cercado de bellos adornos, y grabada sobre una cinta esta leyenda: CONFIDO SALVS IN DOMINE. Sobre la cumbre abre sus brazos un crucifijo.

Tan acabada obra es un valioso ejemplar de arte plateresco. Toda ella es un primor: tiene chapas tan finamente repujadas que más bien parecen piezas de platero. Es una prueba harto elocuente de cómo nuestros artistas sintieron el arte renacentista.

Los pintores de la capilla.

Antonio de Salamanca, Francisco de Valdecañas, vecinos de la ciudad de Toro, y Martín Alonso, vecino de Medina de Ríoseco. Por primera vez en nuestros trabajos de investigación surgen los nombres de estos tres pintores del renacimiento castellano. Los tres se conciertan —21 de Junio 1551— con el señor Alvaro de Benavente para pintar, dorar y estofar de muy buen oro bruñido y finos colores la vestidura ornamental que cubre los muros de la capilla (2). Con insis-

(1) Finiquito que dió Francisco Martínez. En Valladolid a 8 de Junio de 1554. Ante Francisco Cerón. Arch. de Prot. de Vall. Año 1554. Véase Apéndice 7. Véanse apéndices: Escritura de Capitulación para labrar la reja, a 10 de Octubre de 1547. Carta de pago de Francisco Martínez a 19 de Octubre de 1547. Varias cartas de pago a favor de Francisco Martínez de 1551 y 1552.

(2) Escritura de concierto con los pintores y doradores de la capilla. En Valladolid a 21 de Junio de 1551. Ante Francisco Cerón. Fols. 1380 a 93. Véase Ap. 8.

tencia machacona señala que sea «con gran ygualdad y perfeccion y perpetuidad» cumpliendo estrictamente las condiciones escritas de puño y letra de Antonio de Salamanca que firma juntamente con sus

The image displays six distinct handwritten signatures.
 1. Top left: 'Alvaro de Benavente' in a cursive script with a large initial 'A'.
 2. Top right: 'Antonio de Salamanca' with a highly stylized, looped signature.
 3. Middle left: 'Jerónimo de Corral' with a signature that features a large, sweeping flourish.
 4. Middle right: 'Francisco de Valdecañas' with a signature characterized by multiple vertical strokes and a large final flourish.
 5. Bottom left: 'Francisco Martínez' with a signature that has a prominent, elongated initial 'F'.
 6. Bottom center: 'Martín Alonso' with a signature that is more compact and features a circular flourish at the end.

Fig. 2.—Firmas de Álvaro de Benavente, Antonio de Salamanca, Jerónimo de Corral, Francisco de Valdecañas, Francisco Martínez y Martín Alonso.

compañeros. El primer día del mes de Julio empezarán la obra por el coro, después de haber invocado el nombre de Dios y sin alzar la mano han de proseguir hasta acabada con toda perfección para fines de Octubre de 1552, «sin poner en ello escusa alguna». Desde luego

con el visto bueno de Alvaro de Benavente y del maestro Jerónimo de Corral «que ha entendido y ha de entender en todo lo demas que se ha deazer en la obra de la dha capilla, ecepto de la obra que los dichos antonio de salamanca y francisco de baldecañas e martin alonso se encargaron que no es de su arte». Una vez terminada será vista y apreciada por oficiales peritos nombrados por ambas partes. El precio se fijó en quinientos diez y siete mil maravedís pagados como de costumbre en varios plazos; mas les han de dar el taller frontero a la capilla y el andamio que Jerónimo de Corral utilizó para labrar la capilla (1).

Firman la escritura de finiquito en Valladolid — 14 de Abril 1554 — de los diez y siete mil maravedís más tres mil por el dorado de unos escudos y ciertos perfiles hechos en la sacristía.

Al siguiente día los mismos pintores se obligan de dorar y estofar a su costa y riesgo y misión «ansi de oro colores y mano» la reja conforme unas condiciones hechas por Jerónimo de Corral por el precio de sesenta y cinco mil maravedís (2).

Un retablo de Juni.

Alvaro de Benavente bajó al sepulcro sin ver terminada la capilla. Aún faltaba de labrar el retablo. En su testamento hay una cláusula con algunas condiciones que habían de servir para la redacción de la escritura de concierto. Fija el precio de la obra, pero en cambio no hace la menor alusión del artista que sin duda deja al arbitrio de los testamentarios «Ytem digo que por auer dha mi capilla quedan algunas cosas que acauar y entre ellas el retablo y este como lo demas deseo que se acaue con toda breuedad porque en la dha mi capilla sean de començar a dezir los officios divinos desde el dia de mi fallecimiento en adelante perpetuamente para siempre jamas por tanto ruego y encargo a los dhos mis testamentarios que hagan luego acauar todo lo que faltare por hazer en la dha mi capilla y se de luego hazer el retablo de la ystoria de nra señora de la concepcion y se gaste en el hasta quatrocientos o quinientos ducados».

Juni recibe el encargo de labrar el retablo. La escritura de capi-

(1) Finiquito que dieron los pintores de la capilla. En Valladolid a 14 de Abril de 1554. Ante Francisco Cerón. Arch. de Prot. de Vall. Año 1554. Véase Apéndice 9.

(2) Concierto para dorar la reja. En Valladolid a 15 de Abril de 1554. Ante Francisco Cerón. Arch. de Prot. de Vall. Año 1554. Véase Apéndice 5.

tulaciones era hasta hoy el único documento conocido referente a la capilla. Ceán Bermúdez le publicó en las adiciones al libro *Noticias de Arquitectos y Arquitectura en España*, de Eugenio Llaguno y Amirola. (Véase Apéndice 10).

Es pieza notable. Juni narra en cinco cuadros la historia de la Virgen. Van dos por banda de muy bajo relieve y de excelente perspectiva. En el centro una gran composición con los progenitores de la Virgen, en el momento que «San Joaquín se junta con Santa Ana en la puerta dorada con el ángel que se lo reveló». Es la escena de un gran dinamismo. La buena nueva anunciada por el ángel hace vibrar de gozo todas las figuras. Hasta la servidumbre, animada de intensa vida, parece desbordarse del cuadro con sus rostros rojos como manchados de uvas... Encima la Inmaculada Concepción, de bulfo redondo, quizá la obra más bella y sentida del escultor francés.

DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA CAPILLA

APÉNDICE 1.

Del testamento de Alvaro de Benavente.

...ytem digo que por que en dha mi capilla quedan algunas cosas por acauar y entre ellas es el retablo y este con lo demas deseo que se acaua con toda breuedad porque en la dha mi capilla sean de començar a dezir los dhos officios divinos desde el día de mi fallecimiento en adelante perpetuamente para siempre jamas por tanto ruego y encargo a los dhos mis testamentarios y hagan luego acauar todo lo que faltare por hazer en el edificio de la dha mi capilla y se de luego a hazer un retablo de la ystoria de nra señora de la concepcion y se gaste en el hasta quatrocientos o quinientos ducados y questa obra sea de toda perfeccion y bien acabada y asy mismo mando que se compren para esta mi capilla unos organos y q se pongan en la parte que mas comodamente puedan estar en ella y que el gasto dellos sea hasta cien ducados

En uno de los codicilos, el otorgado en 18 de agosto de 1554, se ordena:

Item digo q maestre grmo de corral pretende q se le haga alguna gratificacion por ciertos días que dice q olgo a mi causa sin mi lleuar salario y tambien q se le debe pagar la casa en que a bibido demas del ducado q se a dado de salario cada día mando que mis testamentarios la bean y todo lo q hallaren q se gasto a conciencia que se obligado se le dar e por razon dellos se lo paguen.

APÉNDICE 2.

Venta del sitio para edificar la capilla.

Conocida cosa sea a todos los que la presente vieren como yo aluaro de venabente hijo de Juan de Venabente y de Maria Gonzalez de Palacios su muger defuntos que Dios perdone vecinos que fueron de la noble villa de Medina de Rioseco e vezino que yo soi de la villa de Vallid otorgo e conozco por esta presente carta e digo que por quanto yo estoy conuenido y gualado e concertado con el cura mayordomos diputados y feligreses de la dha yglesia me dan una capilla que esta en la dha yglesia de nra Señora en la parte e lugar donde agora esta la sacristia de la dha yglesia con el suelo e sitio que demas e a bien de la dha sacristia tiene la dha yglesia y le perteneze junto a la dha sacristia hazia la calle porque yo la haga y edifique a mi costa ser e acabada con toda perfezion para que en la dha capilla se pueda enterrar mi cuerpo y de mis herederos e sucesores y todas las personas que yo nombrare y dispusiere por contrato entre bibos o por mi testamento o codicilo o postrimera voluntad e para poder pasar a ella los guesos de mi padre e madre e abuelos y hermanos y antecesores y otras personas que yo quisiera e por bien tobiere e por rason de la dha capilla y edificio que agora elijo y del suelo della e del suelo e sitio que tiene la dha yglesia junto a la dha sacristia hacia la calle yo tengo que dar a la dha yglesia y para la fabrica della dozemill mrs de juro o censo perpetuo en cada un año para siempre jamas situados en parte cierta e segura e contento del cura mayordomos diputados de la dha yglesia... para que yo e mis herederos e sucesores tengamos el titulo e derecho que nos conbenga a la dha capilla abeis de fazer y otorgar en mi fabor e de mis herederos e sucesores la escritura o escrituras que a mi me convengan o sean necesarias de la manera e forma e con las condiciones que yo bos diere e enbiare hordenadas cada e quando que por my parte los fuere pedidolas e otorgue e por ende digo que me obligo de dar e pagar e dare e pagare e mis herederos e sucesores daran e pagaran por la rrazon susodicha a la dha yglesia mayordomo diputados della o a quien su poder obiere o quien por la dha yglesia obiere de aber e cobrar en cada un año para sienpre jamas los dhos doce mill mrs... otrosi me obligo de fazer y hedificar la dha capilla de la manera que yo quisiere e mencion como sea en hornato de la dha yglesia e acrecentamiento della e no en disminucion e para que por mi e por mis herederos e suscesores sera cumplido e pagado todo lo contenido en esta escritura cada cosa e parte dello sin faltar cosa alguna para aber por firme para agora y en todo tiempo e siempre jamas e no yr ni benir contra ello ny contra cosa alguna de lo en ella contenido por ninguna causa ny rrazon que ay ni que aya de presente ny de futuro obligo mi persona e todos mis bienes muebles e rraices abidos e por aber. .

(Archivo Parroquial de Santa María).

APÉNDICE 3.

Diversas notas de cuentas con Jerónimo de Corral.

Los marabedis que yo maestre geronimo de corral vº de la cibdad de palencia he recibido de aluaro de benavente vº de vallid y de otras personas en su nombre

para la dicha obra de la capilla que haze en la yglesia de nra señora de la villa de medina de rrioseco que yo el maestre ger^{mo} de corral he tenido cargo desde diez y siete de março del año pasado de mill e quinientos quarenta y quatro hasta nueve de março de mill e quios e quarenta e ocho son los que de aqui adelante yran declarados en la forma y manera siguiente primero me dió de contado fran^{co} de paredes por el dho aluaro de benauente quios rreales los quales recibí a diez y siete de março de dho año de mil e quios quarent y quatro.

Siguen numerosas partidas de cantidades recibidas por Jerónimo de Corral, y se dice al final:

Ansi que montan todos los maravedis qve yo el dicho maestre geronimo de corral tengo recibidos del dho aluaro de benauente y de otras personas en su nombre en el tpo y en la manera que esta dicho y declarado desde los dhos diez y siete de marzo de mill e quinientos quarenta e quatro años hasta el dho nueve de março deste presente año de mill e quientos e ocho años, un quento y quinientos y nobenta y seis mill y duzientos y ochenta y quatro maravedis.

* * *

En la muy noble villa de vallid a treze dias del mes de março de mill e quinientos e quarenta e ocho ante mi francisco de ceron escriuano de sus magestades e del numero desta dha villa e de los testigos de yuso escriptos parecieron aluaro de benauente vezino desta dicha villa de una parte e geronimo de corral vezino de la cibdad de palencia de la otra y en presencia de mi el dho escriuano fenescieron e averiguaron sus quantas de los maravedis quel dho maestre geronimo a recibido del dho aluaro de benauente para la su capilla qd dicho maestre geronimo haze en la yglesia de sancta maria la mayor de la villa de medina de rrioseco de los maravedises que se a gastado en ella y en la su obra que se haze en la manera... (Detalla las cuentas)... fecho e fenescido e averiguado bien e fielmente y el dicho maestre geronimo de corral el dho aluaro de benauente de todo ello e del salario que ovo dados ciento e quarenta mill e quinientos e veinte mrs como por ella fenescido de los cuales se otorgo por bien contento pagado y enterado a toda su voluntad porque lo recibe de aluaro de benauente..

Archivo Histórico de Protocolos de Valladolid. Escribano Francisco de Cerón. Año 1548.

APÉNDICE 4

Escritura de capitulaciones para labrar la reja.

En la muy noble villa de vallid a diez dias del mes de octubre de mill e quinos e quarent e siete años ante mi fran^{co} ceron scriuano de sus mag e del num^o desta dha villa e de los testigos de yuso sptos parecio fran^{co} martinez maestro de hazer rrexas v^o de la dha villa e se concerto con el señor aluaro de benauente v^o de la dcha villa qesta prente e se obligo de hazer en la su capilla q tiene

e aze pa suo entierro e de diego de palacios q esta en gloria en la yglesia de santa maria de mediavilla de la villa de medina de rrioseco una reja de yerro del alto y largo y de las molduras y con las condiciones y en la forma e maña siguientes. —primerate promete e se obliga de hazer la dha rreja conforme a la muestra q le da el dho señor aluaro de benauente q esta debuxada en pergamino firmado de su nombre y del dho franco martinez y del dho escriuano e questa en poder del dho aluaro de benauente, otra de la misma questa en poder del dho franco martinez por donde haga la dha reja.

Yten que a de hazer la dha rreja de veynte e tres pies de ancha y de veynte e seis pies de alta e visto que si el dho señor aluaro de benauente quysiere que tenga veynte e ocho pies de alto o mas o menos sea obligado a lo hacer pagandole por los dhos dos pies o por los q hiziere de mas de los veynte e seis pies de alto lo que fuere justo demas e allende de los mrs en q estan concertados se le de por la dha reja lo qual se a de repartir de la maña siguiente:

El primer tercio de los pilares a de ser de nueue pies de alto y el banco de tres pies de maña que an detener las puertas de la dha reja doze piesde alto y an de ser los dhos pilares de la labor y hechura que tienen los de la dha muestra q suso declarados cincelados y limados como lo estan los de la reja de la capilla del obispo de mondoñedo en el monasterio del señor san franco desta dha villa de maña que en el rredondo y perfeccion sean como torneados

Iten los tres pies del banco de las dhas puertas a de ser todo labrado al romano aun q no este puesto en la dha muestra con una ceradura q cierre las dhas puertas con dos llaves muy bien e muy bien fechas.

Iten el primer tercio a de lleuar quatro columnas enlustradas de la labor y manera q estan en la dha muestra todo cincelado y releuado a perfección.

Iten mas a de lleuar el friso q uiene encima deste dho primer tercio pie y medio de ancho con cornisa y un alquitraue y muy bien labrado de cincel y todo a dos azes tanto de dentro como de fuera ansy molduras como todo lo demas y a de ser como el friso q esta debuxado en la muestra de pergamino el ql dho friso e cornisa y arquitraue a de ser tan bien tratado ansi del relieve como de liso y bien acauado como sino se oviese de dorar ni pintar.

Iten el segundo tercio q uiene encima del pmero a de ser de seys pies de alto y de la labor y hechura q esta debujado en la dha muestra de pergamino mas a de lleuar el dho tercio quatro columnas gruesas conforme a la q esta debujada en la dha muestra q uiene en lugar de los quatro terminos q estan en la dha muestra.

Iten mas a de lleuar este dho paño tres tondos repartidos en los tres paños deste tercio con sus molduras y sus medallas dentro no enbargante q no esta debuxado en la dha muestra.

Iten el segundo friso q viene encima deste tercio a de ser conforme a esta dha muestra de pergamino con sus cornisas y alquitraves bien labrado de relieue e muy bien tratado e pfeto.

Iten a de hazer la coronacion de la dha rexa de seis pies de alto hasta el pie de la cruz y su cruz en cima y en el medio de la dha coronacion a de tener dos pies de mas alto de los seys con una buena gracia como es redondo de maña q syendo los dos paños de la coronacion a un alto el del medio sea en buelta redondos por lo alto con lo ql q de mas gracioso el todo de la rexa y la dha coronacion a de ser de la labor y hechura q esta debujada en la muestra de pergamino con sus medallas a los lados metidos en sus tondos muy bien labrados y sus quatro candeleros todos

redondos conforme al debuxo y en el medio de la coronatura a de lleuar un escudo de armas con las armas del dho s^o aluaro de benauente y diego de palacios otro escudo de la pte de dentro q haya dos azes con dos angeles q tengan las dhas armas.

Iten q todos los pilares de la dha rexa an de ser estañadas a fuego de estaño bruñido y en lo del repartimiento q sea conforme y al tamaño de lo q estan desviados uno de otro los balaustres de la rexa del dho obispo de mondoñedo en el dho m^o de san franco desta dha va.

lo qual todo promete e se obliga de hazer e complir como va declarado a su costa e misyon ansy de manos yerro e materiales como de las otras cosas nescasarias e muy bien fecho obrado y acauado y en toda perfección e a vista de oficiales del dho oficio e de plateros y entalladores los quales consiente e quiere que nombre el dho alu^o de benauente e los q nombrare desde agora pa entonces los a por nombrados e consientan e quieran vean la dha rexa por el dho aluaro de benauente le da e paga por lo dha rexa mill ducados q valen trescientos e setenta e cinco mill mrs de mas y alliende de ciertas herramientas y otros aparejos q maestre ger^{mo} de corral maestro de hazer rexas tenja fechos pensado q avia de hazer la dha rexa q valen quinze mill mrs de los quales dhas herramientas y aparejos se da por bien contento y entregado a todo su voluntad por q los recibio del dho maestre gr^{mo} por la de dho alu^o de benauente e los paso a su parte a poder realmente y con efeto y en razon de la entrega q de presente no parecia renunciar las leyes y escepcion del derecho... e los dhos mill ducados le a de dar e pagar en la forma e maña q por el dho señor alu^o de benauente yra declarado y confiesa q es su justo e derecho precio e valor por q lo entiende y sabe... e promete e se obliga dar fecha e acabada la dha rexa en toda su perfeccion y puesta e asentada en la dha capilla del dho alu^o de benauente de la dha yglesia de santa maria de la dha villa de ma^a a su costa e misyon dentro de dos años cumplidos siguientes que comienzan a correr y corren desde oy de la fecha desta en adelante syn que por razon de todo ello el dho señor aluaro de benauente le a de dar mas de los dhos mill ducados y la dha herramienta sin poner en ello ny exencion alguna e no lo cumpliendo las labores los dhos quinze mill mrs q vale la dha herramienta q recibes e todos los mrs q hasta alli oviere recibido de los dhos mill ducados luego que pasaren los dhos dos años... por el cumplimiento de todo ello... e por mas seguridad le dio juramento consygo por su fiador e pagador en la dicha razon... e alonso gutierrez m^o de yerro v^o de la dha villa q esta presente a ruego e pedimiento del dho franco martinez dixo q salia e se constituia por su fiador e pagador por todo lo contenido en la dha escritura e por cada una cosa pte dello lo qual todo el a visto e oido y entendido e saue bien lo en ella declarado y el embargo q dello le puede seguir asy sabido a todo... se obliga... el dho aluaro de benauente que esta presente se obliga que dara e pagara al dho franco martinez a quien su poder uviere por la dha rexa que as de hazer... los dhos mil ducados q seran pagados en esta maña ciento cinquenta ducados dellos luego de la esptura y otros ciento e cinq^{ta} ducados pa quando tubiere fecha la tercera pte de la dha rexa e otros ciento ducados quando tubiere fecha la mitad e otros ciento cinq^{ta} ducados quando tubiere fechos los tercios de la dha rexa e otros cien ducados quando tubiere fecho las cinco demas ptes y quando saliere de la dha villa de vallid con toda la dha rexa e la pusiere en la dha villa de medina de rrioseco pa la asentar otros ciento ducados e los duzientos e cinq^{ta} ducados restantes a cumplimiento a los dhos mill ducados pa quando estubiere asentada la dha rrexa en la dha capilla

en toda perfeccion en dineros de contado syn poner excusa ni exencion alguna so pena de lo pagar en doble e pa que se uea e sepa al tpo de cada paga de las que van declaradas si el dho franco martinez a cumplido el dho aluo de bente a de nombrar los oficiales o personas que quisiere pa q vean como tiene cumplido e fecho la dha rexa... testigos que fueron a lo que dho es Pedro alvarez vº de la villa de palacios de campos e juan de lucierga e grmo de corral vezinos de la dha villa...

Alvaro de Benavente. Alonso Gutierrez. Francisco Martinez.

Ante mi Francisco de Ceron.

Archivo Histórico de Protocolos de Valladolid. Escribano Francisco de Cerón.
Año 1547.

APÉNDICE 5.

Concierto para dorar la reja.

En la muy noble villa de vallid a quize dias del mes de abril de mill equinientos cinquenta e quatro años ante mi franco ceron... parecieron antonyo de salamanca y franco de valdecañas vos de la cibdad de toro e martin alonso vezinode la villa de medina de rrioseco pintores e se concertaron con el señor albaro de benavente vº desta dha villa de vallid que esta presente y se obligaron de dorar y estofar de oro mate la rreja grande de hierro que esta en su capilla que tiene en la yglia de nra señora santa maria de la villa de medina de rrioseco que hizo franco martinez rrejo vº desta villa conforme a las condiziones que ellos y me jeronimo de corral vº de la dha villa de medina que esta presente en nombre del dho albaro de benavente hizieron que estan firmados de sus nombres y del dho me jeronimo de corral en los quales esta declarado particularmente el como y en la perfeccion que ha de quedar dorada y estofada toda la dha rreja y las coronaciones y medallas della y no ban aqui ynsertas por quedar originalmente en poder del dho me jeronimo pero han las por ynsertas y quieren que tengan la misma fuerza e vigor que tendrian si aqui fuesen declarados y las cumpliran al pie de la letra y desde agora los confiesan e reconocen y han por vistos y reconocidos como si en contradictorio juizio por ellos fueran reconocidas la qual dha rreja conforme las dhas condiciones han de dorar y estofar a su costa e riesgo y misión ansi de oro colores y manos y toda las otras costas e materiales necesarios por que el señor albaro de benavente les a de dar e pagar y da y paga por rrazon de todo ello sesenta e cinco mill mrs en esta manera treinta y siete mill y quios dellos luego en presencia de mi el dho escriuano y otros quinze mill mrs les ha de dar quando tubieren dorado la coronacion y la horden de los balaustres altos hasta el primer friso y doze mill y quios mrs con que se cumplen los dhos sesenta y cinco mill mrs les ha de dar quando tubieren acabado de dorar y estofar y puesta en perfeccion la dha obra y de los dhos treinta y siete mill e quios mrs se dieron e otorgaron por bien contentos pagados y entregados a toda su boluntad porque los rrecibieron del y pasaron a su parte y poder rrealmente y con efetto en presencia de mi el dho escriuano en mill y ciento y tres rreales y lo sumaron y montaron e yo el dho escriuano doy fee que en mi presencia y de los testigos yuso contenidos los dho anto de salamanca y franco de baldecañas y martin alonso rrecibieron del dho albaro de benavente los dhos treynta e siete mill e quios mrs de los dhos mill ciento y tres rreales menos dos mrs y dellos le dieron carta de pago y finequito e se obligaron de nos lo pedir otra vez e asi mesmo se obligaron

que luego comenzaran a entender en la dha obra por sus personas y la continuaran y no alzarán la mano della y la darán fecha y acabada para diez días después del día de pascua de espíritu santo primero deste dho año de quios cinquenta y quatro sin poner en ello escusa alguna todo ello muy bien fecho y acabado y en toda su perfección conforme a las dhas condiciones e a cada una dellas sin exceder dellas e a vista del dho me jeronimo e a su contentamiento e a vista e contentamiento de las personas nombradas e si luego comenzasen la dha obra e no la dieren acauada al tpo que ha declarado bolverán al dho albaro de benavente los dhos treynta y siete mill e quinientos mrs que de presente rreciben y todo lo que mas tubieren rrecibido y por ello quisieren ser executados e consienten que el dho señor albaro de benavente tome pintores e hagan la dha obra o que della faltare por hazer en qualquier pte donde los hallare a su costa y a qualquier precio que se concertaren y todos los mrs que le costare la dha obra demas de los dhos sesenta y cinco mill mrs se lo darán y pagaran luego y quieren que el dho albaro de benavente sea creydo por lo que dixere y declararen que le coxa por solo su palabra sin otra ynformacion e aberiguacion ni certificacion ni testimonio alguno e sin ser rreducido a albedrio de buen baron y asi mismo se obligaron que si alguna cosa en la dha obra estubiere mal hecha la tornaran a hazer a su costa luego que lo declarare el dho me jermo o la persona q el dho albaro de benavente nombrare sin otra declaracion ni nombramiento de tercero porque desde agora lo dexan e difieren en lo que el dho me jermo otra persona que el dho albaro de benavente nombrare declarare e no lo cumpliendo consienten que a su costa tome doradores q lo haga y todo lo que costare lo pagaran luego e tambien quieren que sea creydo para lo que el dixere y por sobre esta escritura y las dhas condiciones sin ser por ellos vistas ni reconocidas quieren ser executados y para el cumplimiento y execucion de todo ello obligaron a sus personas e bienes e de cada uno dellos muebles y rraizes abidos y por aber... y el dicho albaro de benavente que esta presente acepto y recibio esta escritura como en ella se declara e prometio e se obligo que pagara a los dhos antonio de salamanca y franco de baldecañas y martin alonso o a quien su poder obiere los veynte siete mill e quinientos mrs en cumplimiento a los dhos sesenta y cinco mill mrs a los plazos susodichos... y por mas firmeza lo otorgaron ante mi el dho escriuano y t^{os} y lo firmaron de sus nombres a lo qual fueron presente por t^{os} y vieron firmar sus nombres a los dhos otorgantes, doy fee que conozco a ju^o de boar y miguel de belaoner e alonso de la torre estantes en la dha villa.

Alvaro de Benavente. Francisco de Baldecañas. Antonio de Salamanca. Martín Alonso.

Ante mi Francisco de Ceron.

Archivo Histórico de Protocolos de Valladolid. Escribano Francisco de Cerón.
Año 1554.

APÉNDICE 6.

Nueva escritura de capitulaciones.

Sptura de declaracion e obligacion con franco martinez que le otorgo alu^o de bente.

Conocido sea a todos los q la presente sptura de declaracion e obligacion vieren como yo alu^o de benavente vo desta muy noble villa de vallid digo q vos franco

martinez maestro de hazer rejas vo desta dha villa de vallid q estays concertado y os encargastes e obligaistes de hazer en la mi capilla que tengo pa mi entierro e de diego de palacios mi hermano defunto qeste en gloria en la yglesia de santa maria de mediavilla de la villa de medina de rioseco una rreja de yerro del alto y largo y de las molduras y condiciones y de la maña y por el precio q se contiene en la sptura de capitulacion y obligacion q sobrello vos e yo hicimos antel escriuano de cuya mano esta ca sera signada en la dha villa a diez dias del mes de otubre del año pasado de mill e quinientos e quarenta e siete años a que me refiero e despues de otorgada la dha sptura y fecho el dho concierto y quedando la dha sptura en su fuero e vigor e no la ynovado ni alterado cosa alguna ni pte della parescio que pa que la dha reja fuese mas perfecta convenia que en los pilares quatro altos y quatro baxos uviese una mejoria o adencion de mas obra q lo que esta en la muestra y condiciones de la dha sptura e que ansi mesmo se hiziese alguno adorno en los balaustres baxos y altos de la dha rexa de mas de lo contenido en la dha muestra y condiciones de la dha sptura e ansi vos el dho franco martinez lo vais hazer en la dha rexa por ende prometo e me obligo q dare e pagare a vos el dho franco martinez... todo lo que justamente merezcais en la mejoria que hizieredes en los dhos ocho pilares altos e baxos y el adorno q hizieres en los balaustres altos y baxos de como estan en la dha muestra y se contiene declarada en la dha sptura e ansi mismo os dare e pagare lo q mereciere el ancho en la dha reja si tubiere mas de los veynte e tres pies que conforme a la dha sptura estoy obligado a hazer e ansi mismo q sy los quatro vasos que vienen sobre las medallas de la coronacion que auian de ser de chapa llana las hizieredes redondos y con mas obra os dare e pagare lo que mas merecieren y pa que se sepa e averigüe lo que meresce las dhas mejorias de los dhos pilares principales qtro altos y qtro bajos y adorno de los dhos balaustres altos e bajos y el ancho qmas tuviere la dha reja de los dhos veynte e tres pies y los dhos quatro vasos y los hizieredes redondos como aviades de hazer llanos quiero e consiento que se nombre dos personas una nombrada por mi parte y otra por la vuestra las quales sobre juramento... aprecien las dhas mejoras e si las dichas dos personas no se concertan en la dicha tasacion se nombre una tercera persona entendida en el arte el qual quiero q sobre juramento... vea e aprecie las dhas mejoras. . tasaren e aprecieren q vale las dhas mejorias las pagare luego q la dha reja estubiere puesta e asentada con perfeccion en la dha capilla... e yo el dho franco martinez q esto psente acabto esta escriptura el dho señor aluº de benavente va declarado y en lo que a my toca prometo e me obligo de la guardar e cumplir en manera e como por vos va declarado y estare e pasare por la tasacion e declaracion q los dhos nombrados hizieren... en la dha va de vallid a diez dias del mes de mayo de mill e quiºs e cinquenta años testigos que fueron a lo que dho es Jeronimo de corral. Francisco Martinez Alvaro de Benavente.

Ante mi Francisco de Ceron.

Archivo Histórico de Protocolos de Valladolid. Escribano Francisco de Cerón.
Año 1550. Folios 493 a 95.

APÉNDICE 7.

Finiquito que dió Francisco Martínez.

Sepan quantos esta carta de pago y finiquito vieren como yo francisco martinez maestro de hazer rrejas vo desta muy noble villa vallid digo que yo me concerte

con vos el señor aluaro de benauente vecino desta dha villa de vallid que estais presentes en cuyo favor otorgo esta escritura y me obligue de hacer en la capilla que teneis para vro enterramiento en la yglia de nra señora santa maria de mediuilla de la villa de medina de rrioseco una rreja de yerro de veinte y tres pies de ancho y veinte y seis pies de alto y conforme a una muestra que sobrello hezimos questa dibujada en pergamino firmado de mis nombres y del testimonio ynfraescrito que quedo en vro poder dentro de dos años cumplidos primeros siguientes puesta y asentada en la dha capilla a mi costa y rriesgo por precio de mill ducados que montan trescientos y setenta y cinco mill mrs y mas ciertas herramientas y otros aparejos que maestro germ^o de corral vecino de la dha villa tenia fechos para la dicha que valian quinze mill mrs y para el cumplimiento de todo ello di por mi fiador a alonso gutierrez maestro de yerro vezino desta dha villa y vos os obligastes de me pagar los dhos mill ducados y cerca dello hizimos y etorgamos una escritura de capitulación y concierto ante el dicho presente escriuano en la qual se declaro todo lo que particularmente la dha rreja habia de tener y llevar ques su fecha en esta dha villa a diez dias del mes de octubre del año pasado de mill e quinientos e quarenta e siete años a que me rrefiero y despues teniendo fecha la mitad de la rreja para que fuese mas perfecta parecio que conbenia que en los ocho principales pilares quatro altos y quatro baxos obiese una mejoria o adición de mas obra de lo que estaba en la muestra y condiciones de las dhas escrituras y que ansi mismo se hiziese algun adorno en los balaustres baxos y altos de la dha rreja de mas de lo contenido en la muestra y condiciones de la dha escritura y visto que conbenia hazerse vos señor me distes comision para que lo hiziese y os obligastes de me pagar todo que justamente mereciese la mejoria que hiziese en los dhos ocho pilares altos y baxos y el adorno que mas se hiziese en los dhos balaustres altos y baxos de como esta en la dha muestra y se contiene en las dichas escrituras y ansi mismo os obligastes de me pagar lo que mereciese el ancho que la dha rreja tubiere de mas de los veinte y tres pies que por las dhas escrituras estaba obligado hacer y que si los cuatro basos que bienen sobre las medallas de la coronacion que abian de ser de chaperia los hiziese rredondos y con mas obra me pagaria dello lo que mas mereciese y para que supiese y aberiguase lo que merecia las dhas mejoras se nombrasen dos personas una por su parte y otra por la mia y sobre juramento que primero hiziesen bienen las dhas mejoras y las tasasen y apreciassen... e os obligastes de me lo pagar como mas largo en las escrituras que sobrello hezimos que paso y esta synanda del dho escriuano y es su fecha en esta dha villa a diez dias del mes de mayo del año pasado de mill e quinientos cinquenta años a que me rrefiero consta y parece y cumpliendo las dhas dos escrituras .. acabe la dha rreja con las dhas mejoras en toda perfeccion e la puse y asente en la dha capilla y conforme a la dha segunda escritura nombramos para tasar las dhas mejoras vos a joan barco maestro de hazer rrejas vecino de la villa de medina del campo e yo a pedro rrebollo rrejero vezino de la ciudad de logroño y nombramos por terceros entrellos, vos al dho maestro gr^o de corral e yo a franco de ysla platero y a todos quatro dimos poder para que sobre juramento que primero hiziesen ante el escriuano publico tasasen las dhas mejoras y ancho que hize en la dha rreja de mas de los veinte y tres pies que conforme a las primeras escrituras estaba obligado a hacer... e para que tasasen e apreciassen lo que merecia cada libra de la rrejuela que hize para el coro de la dha capilla y diesen su parecer... aceptaron los tasadores joan barco pedro rrebollo, gr^o de corral e franco de ysla y fueron a la villa

de medina de rrioseco y bieron la dha rreja y no se concertaron en la dha tasación y los dhos joan del barco y maestre ger^{mo} tasa con las dhas mejoras y el ancho que hize en la dha rreja de mas de los dhos veinte y tres pies quera obligado en quatrocientos y veinte ducados y la dha rrejuela que hize que esta asentada en la ventana del coro de la dha capilla con su coronacion y basos y toda la obra en ciento y quarenta y quatro ducados y los dhos pedro rrebollo y francisco de ysla tasaron las dhas mejoras en quinientos treinta y cinco mill y ochocientos mrs y cada libra de la rrejuela a dos reales y medio y un quartillo como mas largo en las dhas tasaciones que pesaron ante el dho escriuano a que me rrefiero parece y conforme a la dha comision que les dimos nombraron por tercero entrellos a francisco de astudillo m^o de hazer rrejas vezino de rrioseco y viola dha rreja y las dhas mejoras con el ancho de la dha rreja en trescientos veinte e un mill trescientos noventa e seis mrs porque las puertas de la dha rreja estan algo alabeadas y es ymperfeccion aunques poco mando que las enmendasen y pusiesen derechas y hasta que lo hiziese vos señor rretubiesedes diez ducados de los que me habeis de dar y os diese dos llaves y con cerradura y porque no hize la coronacion de la rreja conforme a la dha traza aunque esta bien hecha rreseruo vro derecho a saluo para que me pudiesedes pedir lo que os combiniere conforme a ello y taso cada libra de la dha rrejuela a dos rreales y trece quartillos como mas largo en la dicha tasacion paso ante el dho escriuano. . y vos os agrauastes della diciendo que abia tasado las dhas mejoras en la mitad mas de lo que merecia y que la libra de la dha rrejuela no valia mas de rreal y medio y sobrello abemos tenido diferencias y se esperaba aber pleitos y por ebitarlos y por el dudoso fin dellos y por las costas y gastos que traen y por conserbar toda amistad por via de transacion nos abemos concertado que me deis y pagueis por todas las dhas mejoras que hize en la dha rreja y por todo el ancho que hize en ella demas de lo quera obligado por la dha mi primera escritura y por todo lo que por rrazon dello hera obligado a me dar e pagar mill ducados de mas y abiendo de los otros mill ducados que os obligastes de me dar por la rreja que son por todos dos mill ducados y cumpliendo el dho concierto me abeis dado e pagado los dhos dos mill ducados y son de mas de las herramientas y aparejos que tenia el dho maestro gr^{mo} para la dha rreja que rrecibi tasados en los dhos quinze mill mrs y por que es justo que tengais escritura de todo ello por la presente me doy y otorgo por bien enterado pagado y entregado a toda mi voluntad de vos el dho señor aluaro de benavente de los dichos dos mill ducados porque los he rrecibido e rrecibo de vos... y doy carta de pago e finiquito tan fuerte e firme de derecho mas puede y debe valer a vos el dicho señor aluaro de benauente... fue fecha en vallid a ocho dias del mes de junio de mill e quinientos e cinquenta e quatro años... testigos Antonio Haranda m^o rejero y p^o despinosa, a^o gutierrez m^o de yerro andres aluarez a^o de la torre vezinos desta dha villa

Francisco Martinez.

Ante mi Francisco de Ceron.

Arch. de P. de Valladolid. Escribano Francisco de Cerón. Año 1554.

Cartas de pago a favor de Francisco Martínez.

En la muy noble villa de vallid a diez e nueue dias del mes de octubre de mill e qui^{os} e quarenta e siete años ante mi franc^o ceron scriuano de sus mag e del numero desta dha villa e de los testigos de yuso espto parescio franc^{co} martinez

maestro de hazer rexas vez^o desta dha villa e dixo q se daba por bien contento pagado y entregado a toda su uoluntad del señor albaro de benavente v^o desta dha villa q esta presente de ciento e cinquenta ducados que valen cinquenta e seis mill e ducientos e cinquenta mrs q le da y paga para en quenta y parte de pago de los mill ducados que esta obligado de le dar por una rreja de yerro que haze pa la dha capilla q el dho señor albaro de benavente tiene y haze en la yglesia de nra señora santa maria de mediavilla de la villa de medina de rrioseco para su enterramiento y de diego de palacios su hermano que esta en gloria y son los cien y cinquenta ducados que esta obligado de le dar luego de presente para en principio y parte de pago de los dhos mill ducados por que los rescibe del dho señor albaro de benavente e los pasa a su parte e poder realmente y con efecto en el cambio de baltasar de paredes en dineros de contado en presencia de mi el dho escriuano.. e de los dhos ciento e cinquenta ducados da carta de pago e feniquito al dho señor albaro de benavente e por libre e quito dellos para siempre jamas. . e por mas firmeza lo otorgo ansi ante mi el dho escriuano e lo firma de su nombre estando presente por testigos gregorio de cordoba e alonso gutierrez m^o de yerro e juan de palacios v^{os} de la dha villa.

En la muy noble villa de vallid a diez e nueve dias del mes de novy de myll e qui^{os} e cinq^{ta} e un anos ante my francisco ceron escriuano de su magt e del numero desta villa e tos de yuso escriptos parescio franco mz m^o de hazer rrexas v^o desta dicha villa e dixo q se daua e dio por bien contento pagado y entregado a toda su voluntad del señor alu^o de venavente v^o desta dha villa q esta presente de cinq^{ta} ducados q valen diez e ocho mill y seiscientos y cinq^{ta} mrs los quales le da y paga para en q^{ta} de los mill du^o q esta obligado a le pagar por la rrexa q haze para la capilla que tiene en la yglesia de nuestra señora de media villa de la villa de medina de rrioseco. . estando presentes como tos antonio de v^a franca y pedro guadalupe carpintero estantes en esta dha v^a e yo el dicho escriuano doy fe que conozco al dho ortorgante.

En la muy noble villa de vallid a tres dias del mes de setiembre de mill e quinientos e cinquenta y dos anos ante mi francisco ceron escribano de sus magestades y del numero desta dicha villa de vallid y de los testigos de yuso escriptos parescio francisco martinez maestro de hazer rrexas vecino desta dicha villa e dixo que se daba e dio por bien contento pagado y entregado a toda su voluntad del señor alvaro de benavente vecino desta dicha villa de cinq^{ta} ducados que balen diez y ocho mill e setezientos e cinquenta maravedis que le da e paga para en quenta de los mill ducados que le esta obligado a le dar por una obligacion signada de mi el dho escribano por rrazon de la rreja que el dicho francisco martinez haze para la capilla que el dicho señor alvaro de benavente tiene en la yglesia de nra señora la mayor de la villa de medina de rrioseco. . e por mas firme lo otorgo ansi ante mi el dicho escribano y lo firmo de su nombre estando presentes por testigos alonso de la torre e alonso Rodriguez e andres Martin criados de mi el dho escribano.

Todas ante el escribano Francisco Cerón, *A. M. de P. de Valladolid.*

APÉNDICE 8.

Escritura de concierto con los pintores y doradores de la Capilla.

En la muy noble villa de vallid a veynte e uno dias del mes de junio de myll e quinientos e cinqta e un annos ante mi francisco ceron escriuano de sus magestades e del numero desta dicha villa y de los testigos de yuso scriptos parecieron antonio de Salamanca y francisco de valdecannas pintores vecinos de la cibdad de toro e martin alonso vecino de la dicha villa de medina de rrioseco y se concertaron con el señor alvaro de venavente vecino desta dicha villa de valladolid questa presente de dorar e pintar y estofar todo lo que esta labrado de talla e ymagineria en la su capilla que tiene en la yglesia de nuestra sennora santa maria de la dicha villa de medina de rrioseco de la manera y con la perfeccion y bondad y con las condiciones que entrellos estan hechas firmadas de sus nombres que son las siguientes=Aqui las condiciones que van aqui cosidas:

Las condiciones y orden que sea de tener en el dorar y pintar lo que esta labrado de talla y ymagineria en la capilla del señor alvaro de venavente son las siguientes.

—Se a de aparejar campos y obra de manera q el q la yziese tenga muy gran cuidadio y myramiento a que todo el aparejo traya muy gran ygualdad ansi en las mozelas del encolado y yeso grueso y mate y embolado como en el todo de todo de forma q lo que sobre ello se dorase sea perfetto y por su defeto del aparejo la obra no venga afaltar por ninguna pte.

—sobre el qual aparejo se comienze en el nombre de Dios por el trascore debaxo fracion en que estan lavrados de Bulto los quatro doctores de la yglesia y un salvador los quales con toda la talla y arquitectura sean dorados de muy buen oro Bruñido y q sea de perfecto color sobre el qual dorado de campos y obra y figuras sea tratado de la manera siguiente:

—que lo que toca a todas las figuras sean sobre el estofado matizadas de muy finos colores transparentes y sobre los colores labrado de oro molido de muy graciosos recamados.

—y que sobre las figuras que trayan diferentes Ropas que algunas sean de oro y sean labradas ordenanças de grutescos sobre el oro a punta de pinzel de diferentes colores como ylominado y en otras rropas algunas orillas y guarniciones ansi mismo muy ricas y vistosas.

—y en los frisos desta ordenanza dicha se lavren ordenanzas de grutescos sobre el oro de muy vuenos colores y de tamanno que ni por ser gran sea grosero ni por ser menudo se dexa de gozar sino que sea muy vien proporcionado todo lo que ansi se labrase como de de si mucha gracia.

—las columnas y traspihares que ansi mismo sea muy perfectamente acavado gravado y labrado de colores y porfidos contraechos a contento de quien para ello se nombrase en los campos desta ordenanza sobre el oro sean de labrar de colores aves contrahechas del natural con posturas que de si sean graciosas y den ygualdad a los campos.

—en lo que queda por labrar a la parte del arco perpianno entre el pilar y la obra sea de lavrar de colores un pilar de alto a baxo con un colgante por el medio

de muy finos colores sobre el oro de apañaduras y manojos de frutas y grutescos este dicho pilar a de ser tanto de una parte como de otra, quel Rincon se tome el medio con su vasa y capitel.

—el arco que esta en medio que sale a la colateral de la yglesia se a de hacer de marmol o porfido contrahecho al olio o de varniz y colores de polimento con sus molduras de oro bruñido y en este dicho arco de marmol contrahecho se an de lavrar unos compartimentos y aves de oro y colores ansi en la vuelta como en el poyo y pie derecho que de a cada asta el alto que se acordase.

—mas se an de hazer los dos Retablos de la cabecera de muy perfetto oro brunnido estofado y matizado de colores y gravados como arriba emos dicho y las figuras gravados y esmaltados de sus colores transparentes y Recamados de oro molido encima de los colores y lavradas algunas Ropas a punta de pincel diferentes de las pasadas que ya diximos y los frisos y campos y traspilares tambien labrados a punta de pinzel diferentes unos de otros y las encarnaciones destas figuras y medallas y ninnos que sean todos de polimento muy perfectamente acavados Rostros manos y todo lo que ansi se encarnase ansi destos dos encasamentos o Retablos como del paso que primero diximos y de manera que siendo toda la demas obra muy perfetta y Rica estos dos Retablos sean con muy mayor perfeccion quanto es el lugar mas encarecido y noble.

—y en lo que toca a las caxas destos Retablos en que sean de poner las Reliquias que sean todas de oro bruñido sobre el cual se labren de colores compartimentos o damascos brocados Rajados como quede vistoso y Rico conforme a lo para que an de servir.

Demas de todo lo dicho lo que quedare de campos o pared de la una parte y de la otra a de ser ansi mesmo de oro bruñido labrado encima de colores finos de lo que más convenga y Realzado para descubrir las luces de gravados como se muestre el oro que da agora. Los tres arcos del enterramiento que an de ser fronteros digo que an de ser todos los campos y Remates ansi de grutescos como de la talla y molduras canpos y obra de oro brunnido y los vivos muy bien matizados de colores finos y rajados como los remates resacados de los campos y las figuras muy vien estofadas conforme a los que en los capitulos de otras estan dichas los papos y pies derechos destos arcos an de ser de una piedra de marmol contrahecho del natural muy lustrante de pulimento sobre lo qual se labren unas orillas de todo su ancho contrahechas por las orlas de tapizeria rica en que yntervengan aves frutas y flores todas realçadas con luces de oro molido y de muy perfectos colores las molduras de la guarnicion de oro brunnido muy perfecto y sean tambien labrados los frisos del tablamiento conforme a los ya dichos en lo que queda destos entablamentos arriba que hazen medio circulo sean de labrar tres ystorias de devozion del olio de muy buena mano y muy enriquecidas de guarniciones de oro molido las frentes destos pilares se an de conformar con los de atras dicho y los capiteles y traspilares de talla an de ser muy bien estofados de colores matizados canpos y obra y rajados como conviene segun en el lugar que esta. Esta obra de pilares de asta los bultos y piedestales que se an de labrar de canteria.

De la qual canteria se an de labrar las camas y antecamas columnas piedestrales escudos figuras y armas lo qual todo como esta asentado se a de aparejar enprimir y contra azer de marmol blanco contra hecho del natural muy lustrante de polimento con los rostros de las figuras encarnados de polimento y todas las figuras muy enriquecidas de guarniciones y orillas de oro brunnido muy perfecto con

purpuras menudas por las Ropas y lo que no fuese figuras ansi mesmo dorado en partes de oro molido como quede en toda perfeccion a vista de maestros de arte.

Mas se a deazer la ventana del coro questa sobre la sacristia todo el papo y pies derechos hasta el suelo de grutescos y compartimentos de oro y colores conforme a lo dicho.

— que ansi mesmo se a de dorar y estofar una ystoria que despues de quitado el andamio se a deazer sobre la puerta de la sacristia con todo su adorno que alli copiese la qual se a de acabar en la perfeccion que lo demas que dicho es.

y que las molduras desta puerta de la sacristia con todo al Rededor y el dentro della sea de la perfeccion y obra que lo de las sepolturas esta dicho que an de ser.

El arco principal con todas sus molduras y obra se a de acabar de la manera y como decien ende arriba y en muy mas perfeccion y demas finos colores y oro esta obra ansi acabados del dicho arco ansi por de dentro como por defuera a donde an dir asta los pedestales del dicho arco los quales ansi dentro como fuera an de ir acabados de la manera y en la perfeccion que esta dicho que a de ser hecho los que toca a las sepulturas de los tres arcos dichos la obra de los quales pedestales descienda asta el enlosado y ansi mesmo lo de las sepolturas del capitulo antes deste asta el enlosado

Mas se an de dorar las fileterias de la sacristia de muy buen oro brunnido y ansi mismo de los cruceros sean de dorar las muchetas y por los trasdoses dellos una cinta de oro de ancho de una pulgada que divida los dichos trazersos del casco y an de ser pareados estos mismos cruceros de vetas o cintas de oro como lo estan los trazersos de la media naranxa y en los canpos que quedan lisos sean deazer unos grutescos del dicho oro brunnido con sus vueltas de follaje que con todo su adorno ocupen los dichos campos de una obra esparcida y de mucha gracia sin ningun color sino de solo blanco y oro.

Anse de dorar y encarnar todos serafines con las reposas de la dicha capilla con las molduras del tablamento de cornisa y arquitrabe y en el friso se an de hazer letras de oro por todo el en que se escrivan algunos versos o lo que se acordare.

Ansi mesmo se an de hazer sobre estos entablamentos en el canpo que queda hastas las formas unos epitafios con sus vueltas y ataduras ocupen todo el espacio que alli oviere.

Entiendase que en los guecos de los Enterramientos desde las figuras de defuntos arriba asta el arco asta agora no se a hablado en como an de quedar y conviene que para que la obra quede perfecta quede terminado que lo que para aquellos espacios se labrase los maestros que yzieren los sobredicho sean obligados a dorarlo y ponerlo en la perfeccion que lo demas oviere quedado.

Ytem mas que en lo que toca a los colores demas de ser muy escogido los que tuviesen nescesidad de varnizar se varnizen de muy singular barniz y como se conserve en su ser y trayga perpetuidad.=Antonio de Salamanca=Francisco de baldecañas=martin aº=rubricados.

Las quales dichas condiciones suso incorporadas ellas an muy vien visto y entendido y saben muy bien lo que por ellas son obligados a hazer en la dicha capilla y todo como en ella se declara todos tres juntamente e cada uno por sy prometieron e se obligaron de hazer y dorar y estofar con muy gran y igualdad y perfeccion y perpetuidad como la obra lo rrequiere y en ello tendra mucho cuidado y diligencia y todo ello lo haran a vista e contento del dicho alvaro de

benavente y de maestre geronimo de corral que ha entendido y ha de entender en todo lo demas que se ha de azer en la obra de la dicha capilla ecepto de la obra en que los dichos antonio de salamanca francisco de baldecannas e martin alonso se encargan que no es de su arte e a vista de los maestros pintores que los dichos albaro de benavente e maestre geronimo e qualquiera dellos eligiesen e nonbraren para ello y los maestros que ellos eligieren e nombraren lo an de ver e determinar no otros algunos y desde agora para entonces los nombramos y elegimos para ello y estaran y pasaran por lo que ellos dixeren e declararen sin para ello ser llamados ni fecho aviso ni diligencia alguna y por el dicho señor albaro de benavente les ha de dar y pagar por todo ello quinientos y diez y siete mill maravedis en esta manera esta primera vez setenta mill maravedis dellos luego para comenzar la dicha obra y mill maravedis para en fin del mes de octubre primero deste dicho año de myll e quinientos e cinquenta e un años y otros ciento myll maravedis para en fin del mes de hebrero del ano primero de myll e quiquientos cinquenta e dos años y ha de ser teniendo dorada la mitad de la dicha obra y otros cient maravedis para el fin del mes de junio siguiente del dicho año venidero que ha de ser teniendo acabada de dorar la dicha obra y los ciento y treynta y siete mill maravedis restantes con que se cumplen los dichos quinientos y diez e siete myll maravedis para quando tubiesen acabada y puesta en perfezion la dicha obra a contento de dicho señor alvaro de venavente y del dicho maestre geronimo de corral que ha entendido en ella y de los dichos maestros pintores quel dicho alvaro de benavente y el dicho maestre geronimo o qualquiera dellos heligiesen e nombrasen para que vean y examinen sy la dicha obra esta fecha e acauada con toda la bondad y perfycion declarada en las dichas condiciones syn que en ello falte ninguna cosa de acabar e cumplir e perfeccionar como dicho es y mas les ha de dar el taller que esta frontero de la dicha capilla para que se hagan e administren los aparejos de la dicha obra y madera y clavazon para los andamios y los otros aparejos que estan en el dicho taller convenientes a la dicha obra segund y como los tenia el dicho maestre geronimo de corral que ha hecho la dicha obra y acabada la dicha obra lo maude bolver todo enteramente al dicho señor alvaro de venavente y no les ha de dar otra cosa alguna y todos los aparejos tocantes y pertenecientes a la dicha obra asy colores e aderezos y aparejos e oficiales y materiales como todo lo otro que convenga para que la dicha obra sea tan cunplida perfecta y bien acabada como se contiene en las dichas condiciones syn faltar cosa alguna ha de ser e sea acargo de los dichos antonyo de salamanca y francisco de valdecanas y martin alonso y el señor alvaro de venavente no les ha de dar otra cosa alguna mas de los dichos quinientos e diez e siete myll maravedis y se obligan de començar a entender en la dicha obra a primer dia del mes de julio deste ano y la prosyguiran syn alzar la mano della asta la acabar y la daran acabada y en toda perfeccion para en fin del mes de octubre del año primero de myll e quinientos e cinquenta e dos años syn poner en ello excusa ny excepcion alguna y todo ello lo haran por sus personas sin alzar la mano dello como dicho es a los oficiales que en la dicha obra pusieren an de ser y sean buenos oficiales y espertos e perfectos en el dicho oficio y no otros y todo ello lo haran con la perpetuidad y bondad que se rrequiere a bista de los dichos oficiales. . y es boluntad que si la dicha obra o parte della no estubiese fecha con perfeccion y perpetuidad ques menester e tuviere algun defecto conforme a las dichas condiciones que aquello que estubiese hecho lo tornaran luego a hacer a su costa... e antes mejor que peor sin les dar por ello cosa alguna y ansí mysmo se obligan que si por caso o por defeto

de los aparejos y materiales de la dicha obra o parte della viniese a faltar o tener algun defeto que luego yso facto lo tornaran a hazer a su costa .. como lo declarasen los dichos maestre geronimo e maestros pintores que nonbrase (luego siguen hablandô de las fianzas testigos que fueron presentes a lo que dicho es antonio de Villafranca vezino de la dicha villa de Medina de Rioseco e martin de cabezas corrales batidor de oro e Joan de boar e a Diego de Castro entallador vecinos desta dicha villa. Alvaro de Benavente. Francisco de baldecañas. Martin alonso y antonio de Salamanca. Ante mi Francisco Ceron.

Archivo Histórico de Protocolos de Valladolid.

APÉNDICE 9

Finiquito que dieron los pintores de la capilla.

En la muy noble villa de vallid a catorze dias del mes de abril de mill e quinientos cinquenta e quatro años ante mi franco ceron escrio de sus magd y de n^o desta dha villa y de los testigos de yuso sprritos parecieron antonyo de salamanca y franco de baldecañas vos de la cibdad de toro e martin alonso vezino de la villa de medina de rrioseco todos tres pintores e dixeron que ellos se concertaron con el señor albaro de benavente v^o de la dha villa de vallid de dorar y estofar todo lo que estaba labrado de talla en la capilla que tiene en la yglesia de nra s^a santa mariã de la dha villa de medina de rrioseco por el dho albaro de benavente se obligo de les dar por ello quinientos y diez y siete mill mrs como por la escritura de obligacion y concierto que en rrazon dello otorgaran ante mi el dho escriuano a que se refieren mas largo costa y parece y despues el dho señor albaro de benavente quedo de les dar otros tres mill mrs por el dorado de los escudos y perfilado que se hizieron en la sacristia de la dha capilla que asi son todos quinientos veinte mill mrs y cumpliendo la dha escritura ellos hizieron la dha obra y doraron como estaban obligados y agora el dho señor albaro de benavente cumpliendo lo que es obligado por la dha escritura les ha dado y pagado los dhos quinientos diez y siete mill mrs y mas los dhos tres mill mrs que les quedo de dar por el dorado y perfilado de los dhos escudos y por que es justo que tenga carta de pago y de finiquito de todo ello por la presente dixeron que se daban y dieron por bien contestos y pagados y entregados a toda su boluntad del dho señor albaro de benavente de los dhos quinientos y veynte mill mrs por que los han rrecibido y rreciben del y han pasando y pasan a su parte y poder ...otorgaron ansi ante mi el dicho escriuano y testigos y lo firmaron de sus nombres, testigos que fueron presentes a lo que dho es ju^o de belezmora e ju^o muniz e alonso de la plaza estantes en la dha villa.

Antonio de Salamanca Francisco de Valdecañas Martin Alonso ante mi Francisco de Ceron.

Archivo Histórico de Protocolos de Valladolid. Escribano Francisco de Cerón. Año 1554.

Escritura que otorgó Juan de Juni obligándose a ejecutar el retablo de la capilla de los Benaventes en la parroquia de Santa María de la villa de Ríoaseco:

En la muy noble villa de Valladolid a primero día del mes de junio de 1557 años, por ante mi Francisco de Herrera escribano de S. M. y del número de la dicha villa y de los testigos de yuso escritos, parecieron presentes los señores Juan de Villasanté y el doctor Luis Salcedo y Hernando Lopez de Calatayud, vecinos de la dicha villa, como testamentarios de Alvaro de Benavente, que fue desta dicha villa, ya difunto; e dijeron que por quanto el dich Alvaro de Benavente, vecino que fue desta dicha villa, por una cláusula de su testamento mando que de sus bienes se hiciese un retablo de la historia de la Concepcion de nuestra Señora para su capilla que fundo e dejo en la iglesia parroquial de nuestra Señora de Mediavilla de la villa de Medina de Río seco, que costare cuatrocientos o quinientos ducados, y les dio poder y facultad para que ellos como tales testamentarios pudiesen y puedan mandar hacer el dicho retablo, segun que mas largo se contiene en la dicha clausula del testamento de Alvaro de Benavente, que paso ante Francisco Ceron, escribano del número de la dicha villa de Valladolid, a que se refiere:

E que agora ellos como tales testamentarios del dicho Alvaro de Benavente, conformandose con la dicha clausula del dicho su testamento y en cumplimiento della estan concertados con Juan de Juni escultor vecino desta dicha villa de Valladolid, que estaba presente, que haga de hacer e haga el dicho retablo para la dicha capilla, que es de Alvaro de Benavente, finado, en la dicha iglesia de Nuestra Señora de Mediavilla de Medina de Río seco en la forma y manera siguiente:

Primeramente que el dicho haya de ser de la dicha historia de la Concepcion de nuestra Señora, que ha de ser de bulto en . . . y de proporcion natural que son seis pies de alto; y los dichos cinco cuadros han de ser repartidos en esta manera:

El primer cuadro debajo de los pies de nuestra Señora, que es el mayor, ha de llevar la historia de como S. Joaquin se junto con Santa Ana en la puerta dorada con el angel, que se lo revelo: las quales figuras de Joaquin y Ana y el angel han de ser de menos de medio relieve, proporcionadas cada figura en su lugar, con mas otras figuras, que hinchen el dicho cuadro.

En el otro cuadro bajo de la mano derecha ha de ir el nacimiento de nuestra Señora, esculpido de medio relieve y en dicha historia han de ser Sta Ana en su cama y S. Joaquin, y nuestra Señora recién nacida con las mas figuras que para esta historia convengan.

El otro cuadro bajo de mano izquierda ha de ser la presentacion de nuestra Señora en el templo, en la cual historia ha de haber nuestra Señora, siendo niña, subiendo por las gradas al templo, y el sacerdote encima, que la recibe, y al pie de las gradas S. Joaquin y Sta Ana que la han presentado; y arriba en el templo ciertas doncellas, que asomandose en las partes mas convenientes, regocijarse han con la subida de nuestra Señora; las quales figuras han de ser asi mismo de medio relieve

En el cuadro alto de mano derecha ha de ir la historia de como el sacerdote echo del templo a S. Joaquin por esteril, y se fue al campo a sus ganados, en este cuadro han de ir tambien ovejas y figuras de mediorelieve, como los de los otros cuadros próximos pasados, con lo que mas convenga a esta historia.

En el cuadro alto de mano izquierda ha de haber la historia en que esta S. Joaquin en el campo con su ganado y pastores y le aparecio un angel avisandole que se fuese a Jerusalem; y estas figuras han de ser asimismo de medio relieve, como la de los otros cuadros antes que este.

Item. En el pie del altar debajo de los cuadros bajos han de estar los Santos Padres, que estaban en el limbo esperando el advenimiento de nuestro Señor, lo cual ha de ser de medio relieve.

Item. Que el asiento de todo retablo, que es la parte mas baja de el, ha de ser labrado de talla al romano muy bueno.

Item. A los dos lados del dicho retablo han de ir dos columnas grandes, labradas de talla al romano, esto es, con gran perfeccion.

Item. Para dividir los cinco cuadros ha de haber columnas tambien talladas al romano, y los termas que van a los lados de mas, que sustentan la arquitectura, los cuales han de tener forma de angeles.

Item. El remate de arriba del dicho retablo ha de haber dos angeles arrimados sobre el arco que tengan la corona de nuestra Señora, con otros remates que hinchen todo el espacio de la obra hasta la cornisa, la cual cornisa ha de ser de muy buenas molduras.

Item. Que el dicho retablo ha de ser todo el de madera de Soria, muy buena y seca y con pocos ñudos, lo cual todo en la manera que dicho es ha de hacer y acabar el dicho Juan de Juni, asi de madera y talla, como dorado y estofado y pintado y todo lo demas que convenga, para que el dicho retablo quede muy bien acabado y con toda perficion y todo ello lo a de hacer el dicho Juan de Juni a su costa y lo ha de asentar en la dicha capilla, donde ha de estar sin que falte cosa alguna a todo ello, a contento del dicho señor Juan de Villasante y el doctor Salcedo, y de Fernan Lopez de Catalayud y lo ha de dar acabado y asentado en toda perficion dentro de dos años contados desde hoy dia de la fecha de este hasta en adelante.

Por todo lo qual dicho retablo asi hecho y acabado en toda perficion y en la manera que dicha es, los señores Juan de Villasante, doctor Salcedo y Fernan Lopez de Calatayud, como tales testamentarios del dicho Alvaro de Benavente, se obligan de dar e pagar al dicho Juan de Juni de los bienes que dejo el dicho Alvaro de Benavente cuatrocientos cincuenta ducados, que suman y salen ciento setenta y ocho mil setecientos cincuenta maravedis, pagaderos en esta forma; luego de presente o dentro de veinte dias primeros siguientes, cien ducados para comenzar la dicha obra; y otros cien ducados para cuando estoviese acabada la talla el dicho retablo; y otros cien ducados para cuando comenzase a dorar y estofar y pintar el dicho retablo; y los cien ducados restantes al cumplimiento de los dichos cuatrocientos cincuenta ducados, como el dicho Juan de Juni haya acabado y asentado el dicho retablo en la dicha capilla a contentamiento de los dichos testamentarios como esta dicho.

Y ponese por condicion, que el dicho Juan de Juni no pueda pedir a los dichos testamentarios demasia alguna, ni a los herederos del dicho Alvaro de Benavente, caso que el dicho Juan de Juni haga alguna demasia en el dicho retablo, por quanto la voluntad del dicho Alvaro de Benavente fue que no se hiciese el dicho retablo de mas costa.

Y asimismo queda asentado y concertado entre las dichas partes, que si hecho y acabado y asentado el dicho retablo; pareciere a los dichos testamentarios o a los dos dellos que tiene algun defecto, y que no esta tambien acabado, como por esta escritura es obligado el dicho Juan de Juni, que sea el dicho Juan de Juni obligado a enmendar luego la falta que tuviere, para que sea acabado con toda perfeccion a contento de los dichos testamentarios; y no lo cumpliendo puedan los

dichos testamentarios bajar el precio que así se debe dar por el la cantidad que les pareciere, según el defecto que pareciere tener el dicho retablo, y para guardar y cumplir lo contenido en esta escritura, los dichos testamentarios obligaran todos sus bienes...

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Garcia Izquierdo de Montemayor, Pablo Juni de Montoya e Juan de Cabrera, estantes en la dicha villa de Valladolid; y los dichos otorgantes, a los que yo el dicho escribano doy fe que conozco, firmaron sus nombres en este registro. Juan de Villasante=El doctor Salcedo=Fernando Lopez de Calatayud=Juan de Juni=Ante mí Francisco de Herrera.

E. GARCÍA CHICO

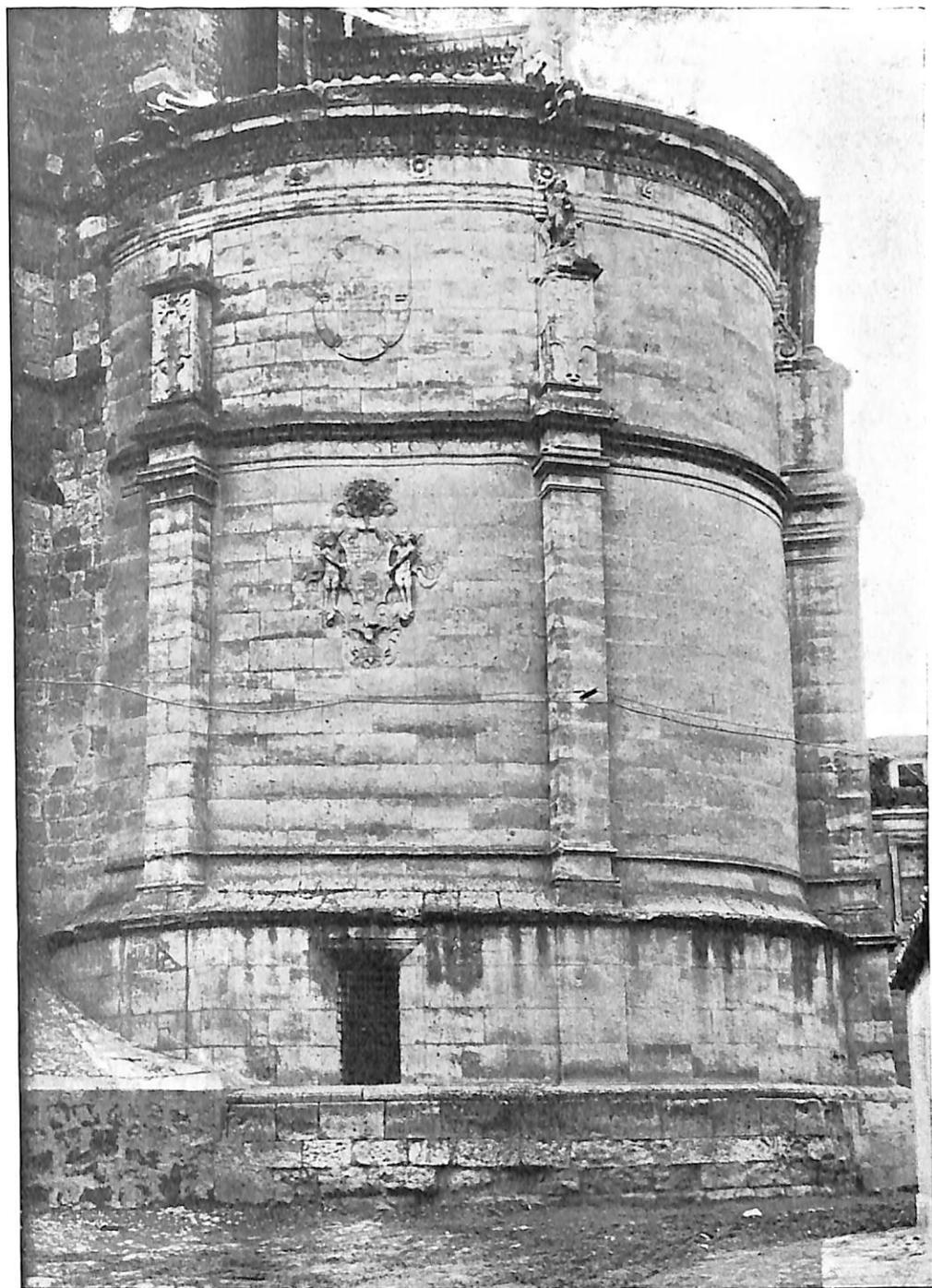


LÁMINA I.—*Santa María de Rioseco*.—Exterior de la capilla de los Benavente. (Foto del S. E. A. A.).

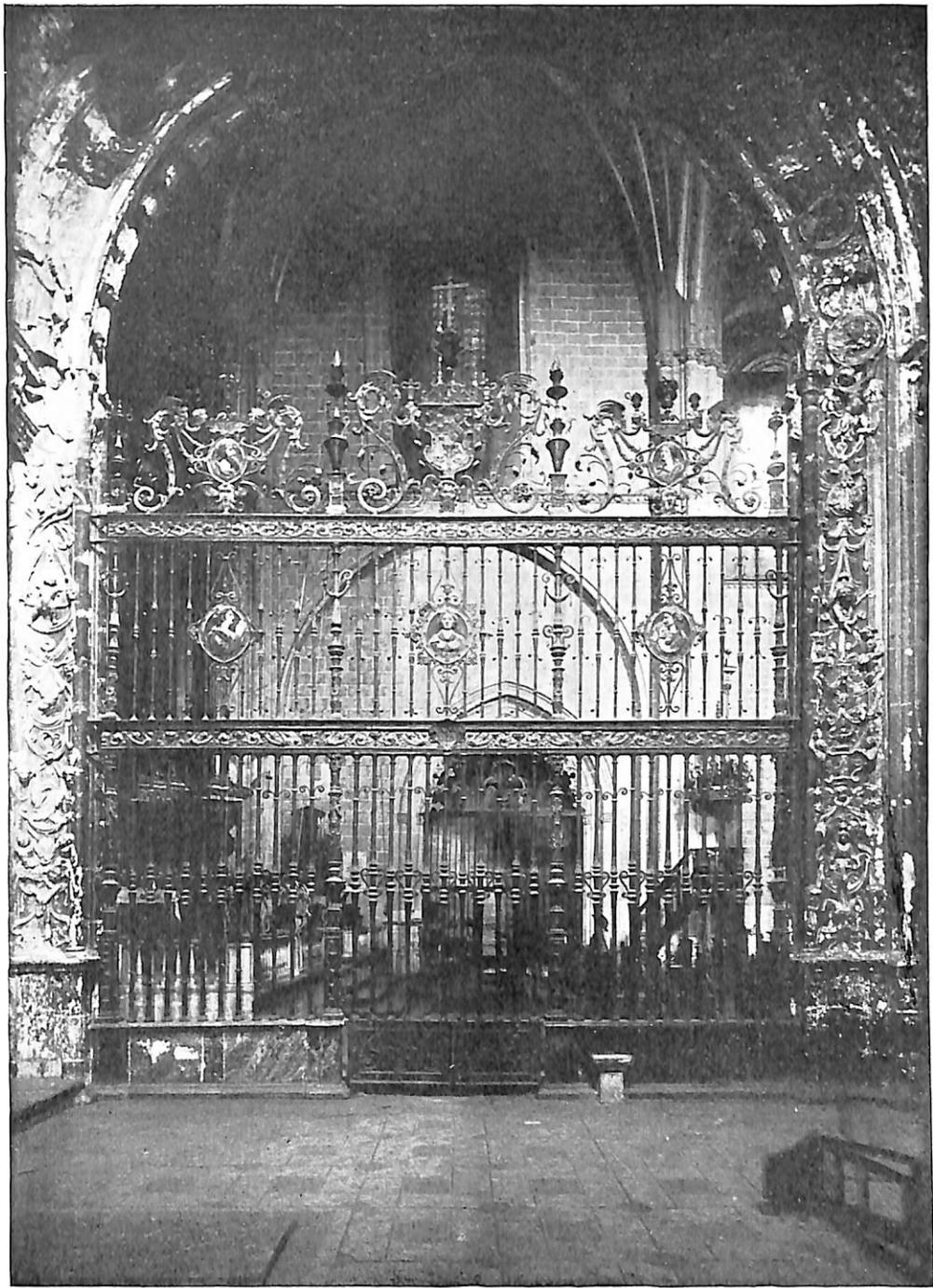


LÁMINA II.—*Santa María de Río seco.*—Capilla de los Benavente. Reja de ingreso a la capilla, obra de Francisco Martínez. (Foto del S. E. A. A.).

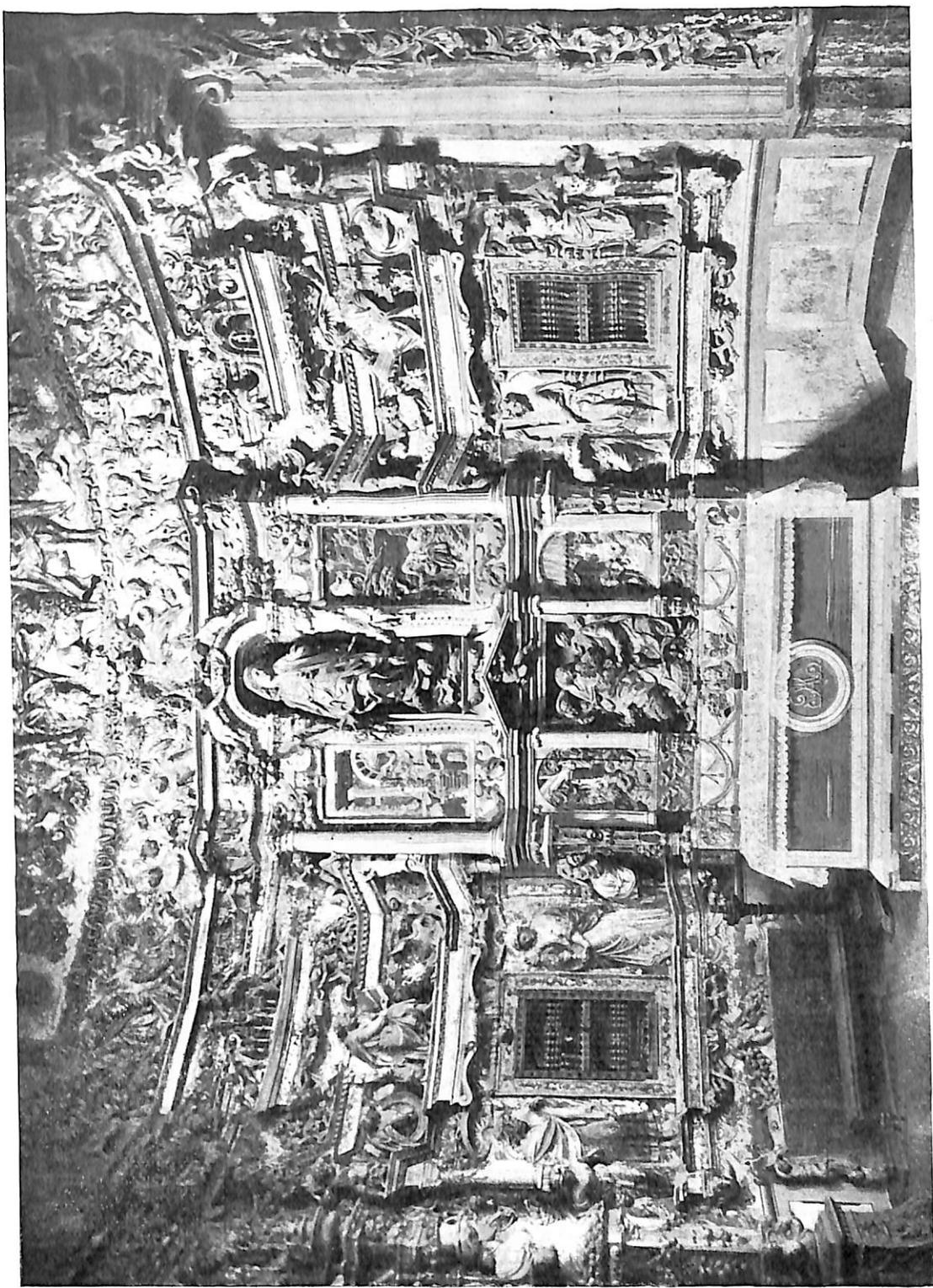


LÁMINA III. — *Santa María de Ríoseco.* — Capilla de los Benavente. Frente principal de la capilla con el retablo de Juni en su centro.
(Foto del S. E. A. A.).



LÁMINA IV.—*Santa María de Rioseco*.—Capilla de los Benavente. Detalle en el frente principal de la capilla, lado derecho. Santo apóstol: ¿Santiago? (Foto del S. E. A. A.).

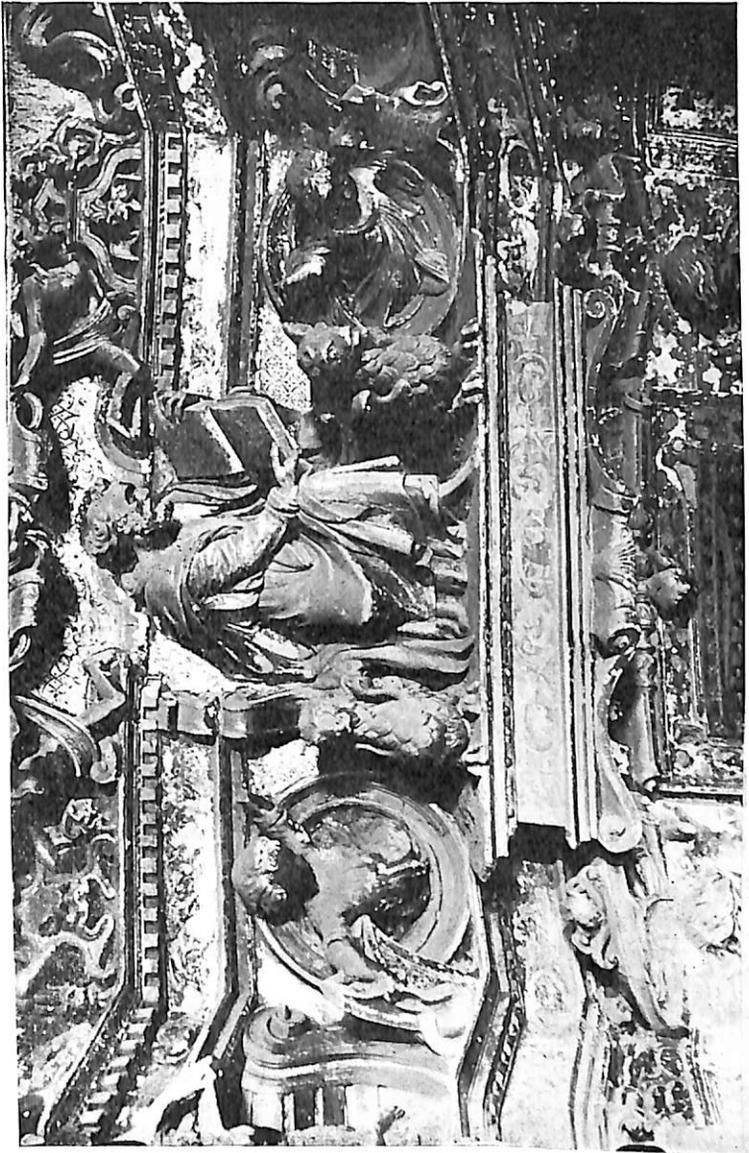
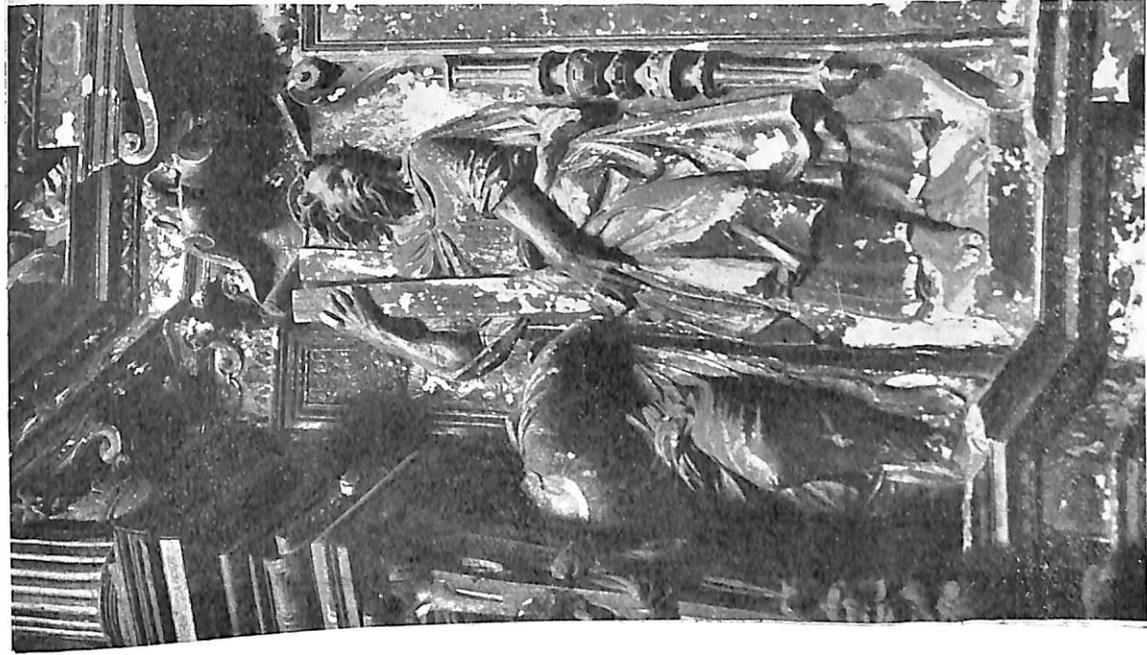


LÁMINA V.—*Santa María de Ríoseco*.—Capilla de los Benavente. Detalle del frente principal de la capilla, lado derecho. ¿Profeta? (Foto del S. E. A. A.).



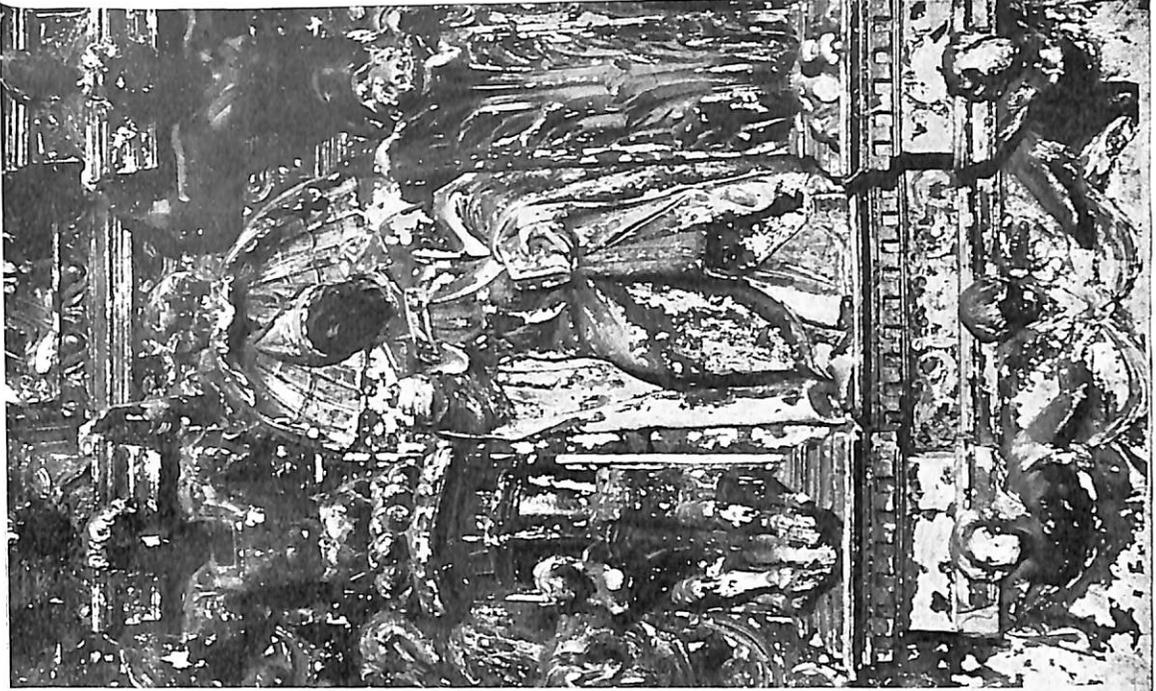
2

1

LÁMINA VI. — *Santa María de Ríoseco*. — Capilla de los Benavente. Detalle del frente principal de la capilla. —
1. Lado izquierdo: San Andrés. — 2. Lado derecho: San Juan Evangelista. (Foto del S. E. A. A.).



1



2

LAMINA VII — *Santa María de Ríoseco.* — Capilla de los Benavente. — 1, ¿Santo apóstol? Lado izquierdo del frente principal de la capilla. — 2, Santo obispo. Lado derecho del segundo frente de la capilla. (Foto del S. E. A. A.).



LÁMINA VIII. — *Santa María de Rioseco*. — Capilla de los Benavente. Timpano del testero principal de la capilla. El juicio final: detalle. (Foto del S. E. A. A.).

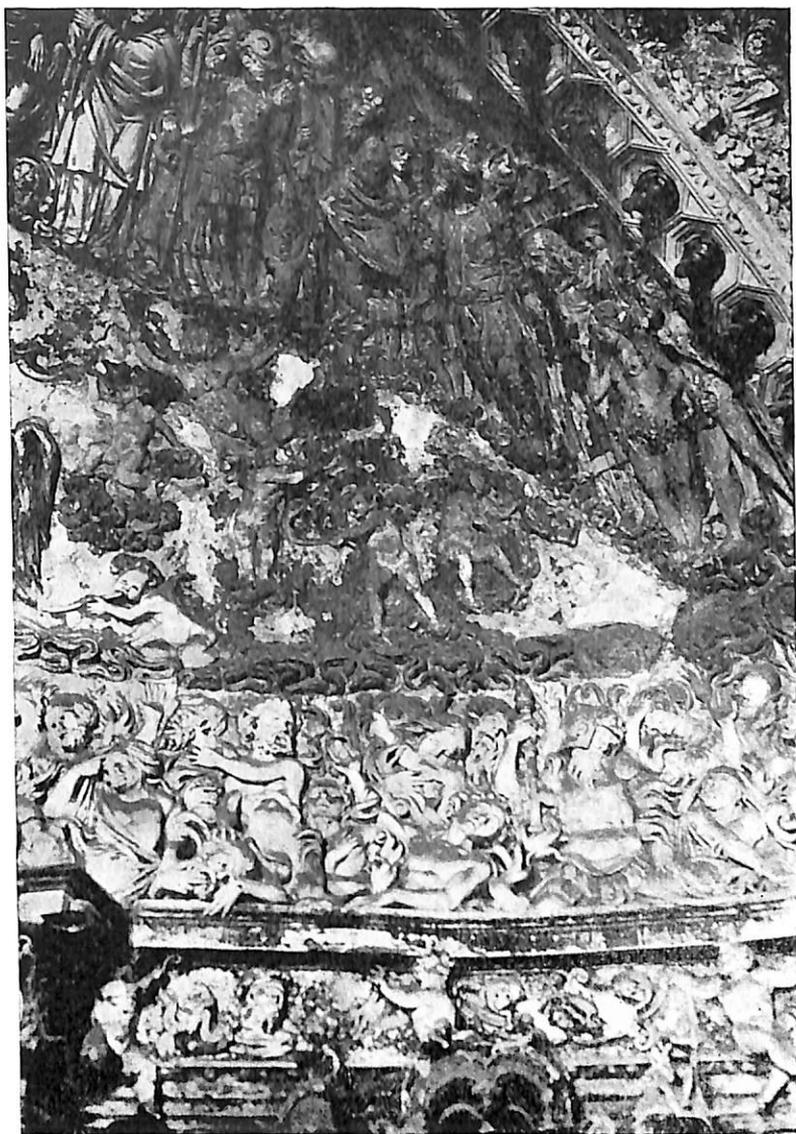
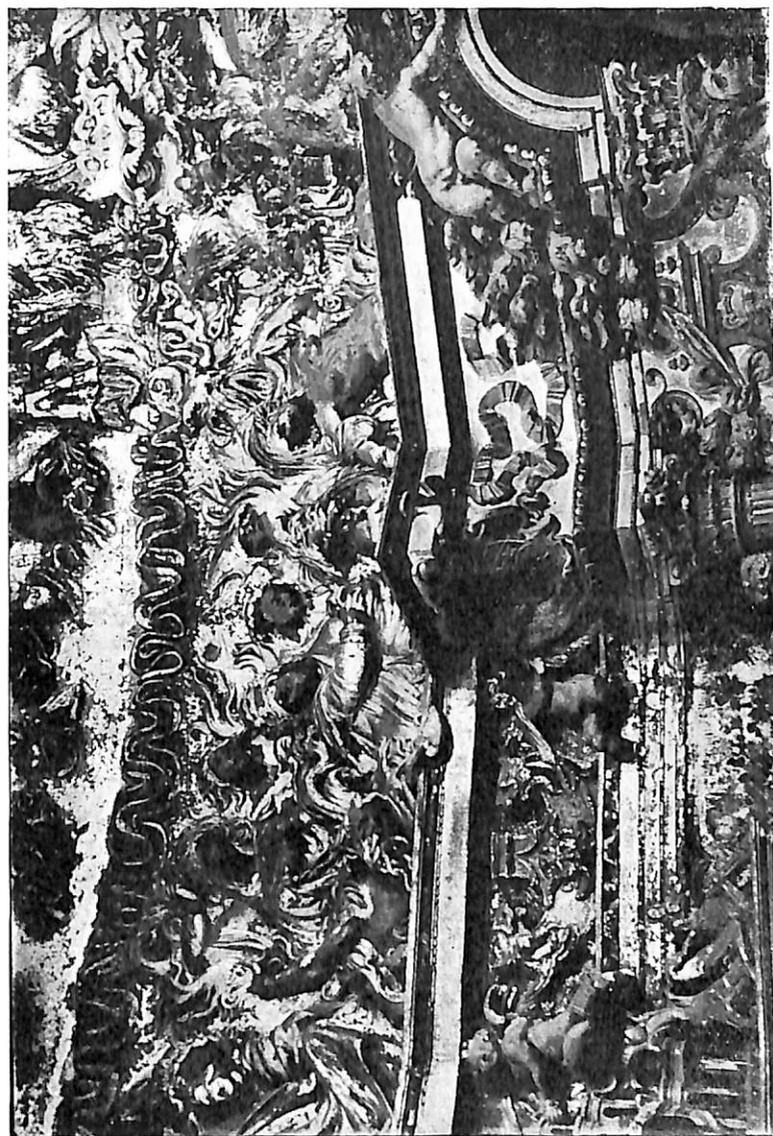


LÁMINA IX.—*Santa María de Ríoseco*.—Capilla de los Benavente. Tímpano del testero principal de la capilla. El Juicio final: detalle (Foto del S. E. A. A.).



LAMINA X. — *Santa María de Ríoseco*. — Capilla de los Benavente. Timpano del testero principal de la capilla El Juicio final: detalle. (Foto del S. E. A. A.)

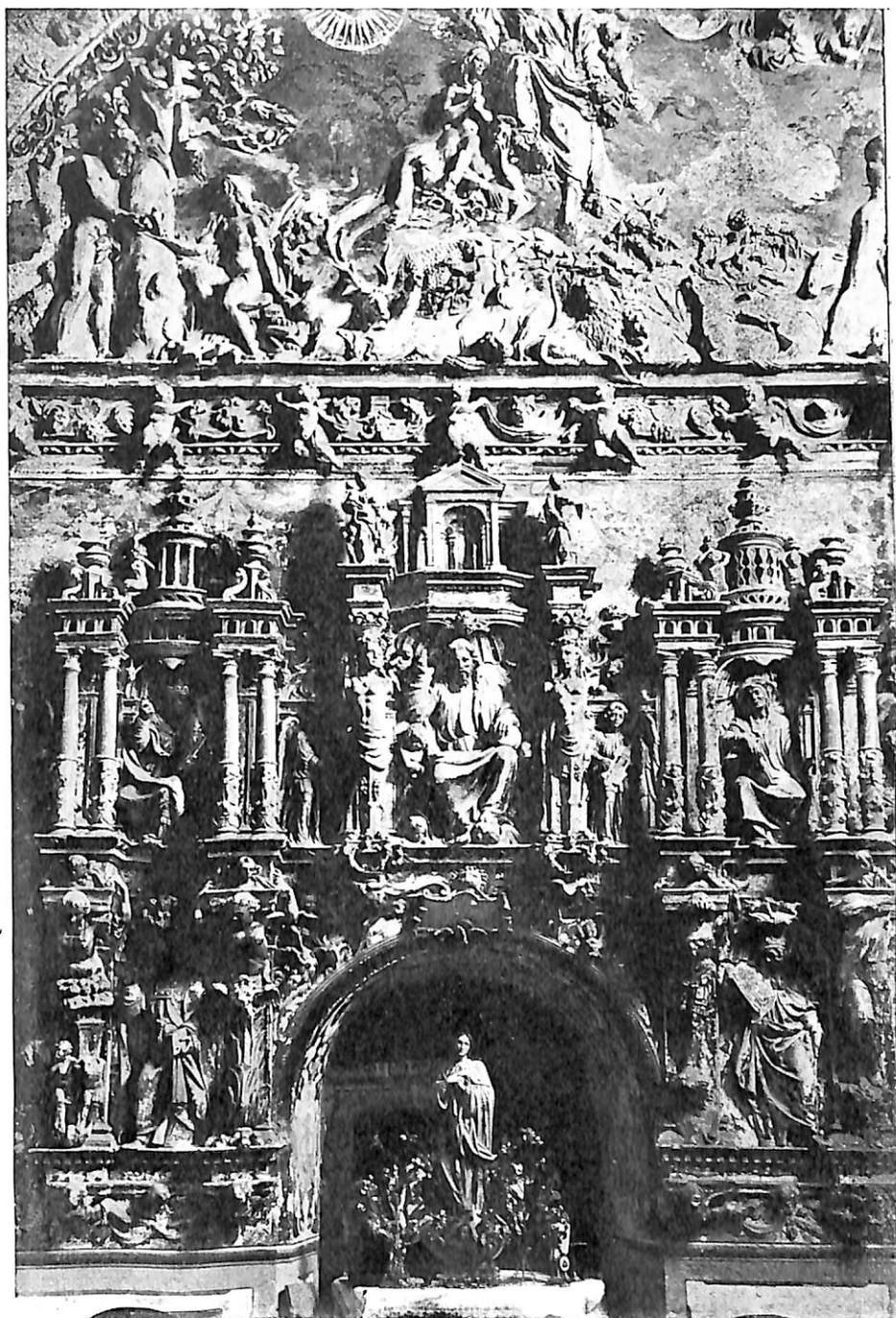


LÁMINA XI.—*Santa María de Rioseco.*—Capilla de los Benavente. Segundo testero de la capilla. (Foto del S. E., A. A.).



LÁMINA XII. — *Santa María de Ríoseco*. — Capilla de los Benavente. Timpano del segundo testero de la capilla: detalle. La creación de Eva. (Foto S. E. A. A.).



LÁMINA XIII. — *Santa María de Rioseco*. — Capilla de los Benavente. Timpano del segundo testero de la capilla; detalle. El Pecado. (Foto del S. E. A. A.).

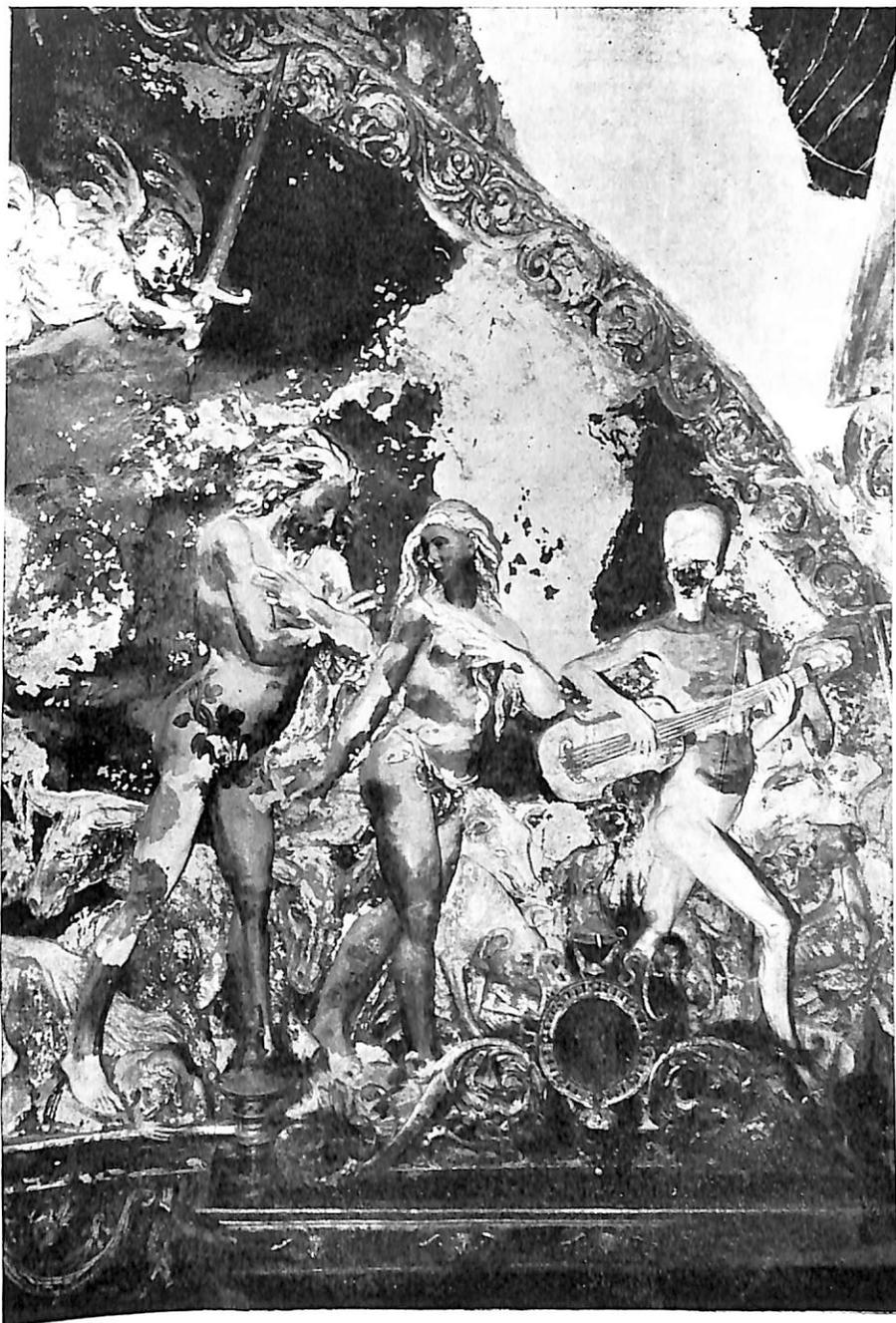


LÁMINA XIV. — *Santa María de Río seco.* — Capilla de los Benavente. Timpano del segundo testero: detalle. El Castigo. (Foto del S. E. A. A.).

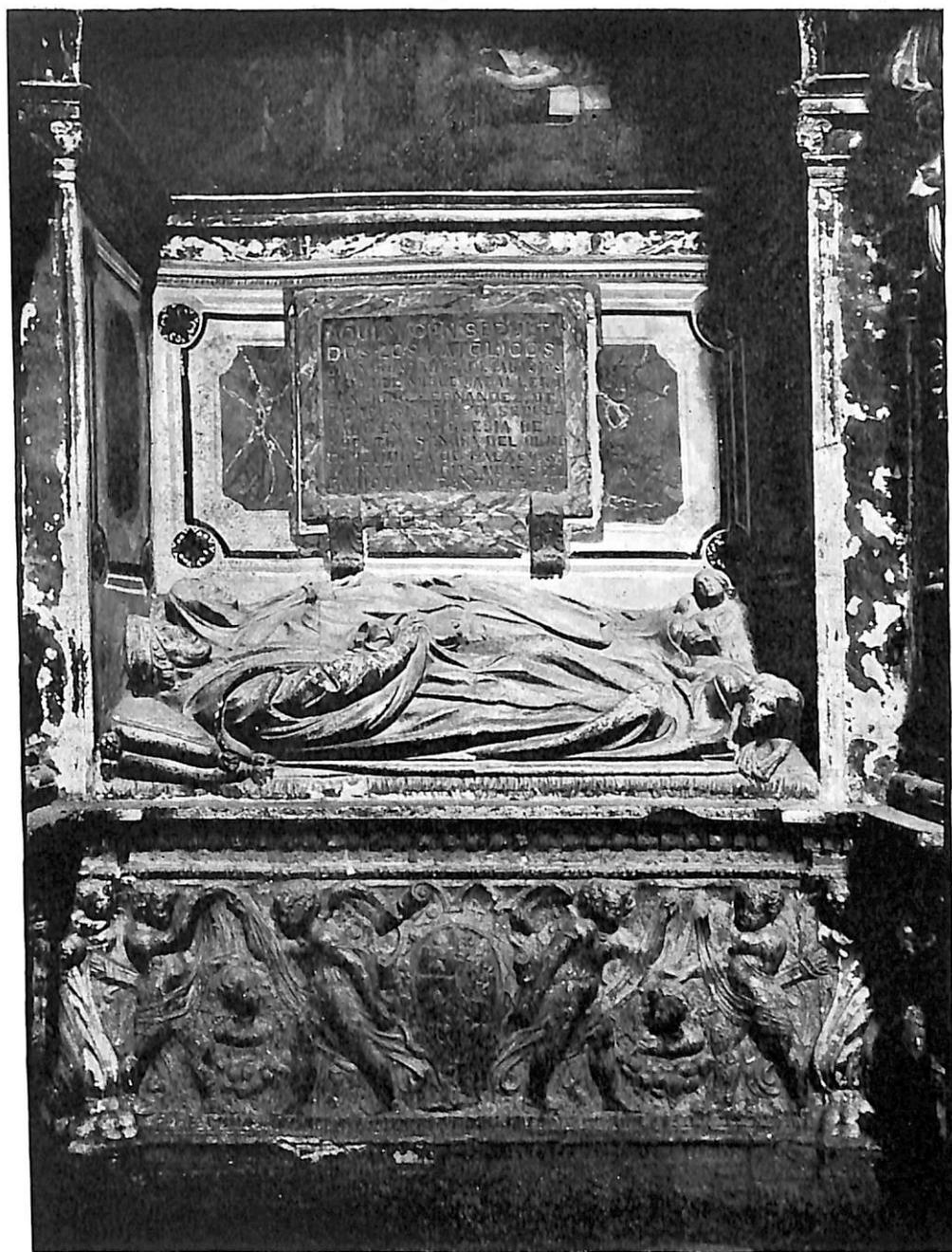


LÁMINA XV.—*Santa María de Ríoseco*.—Capilla de los Benavente. Testero de los sepulcros. Sepulcro primero de la derecha, de Juan González de Palacios y Beatriz Arias. (Foto del S. E. A. A.).

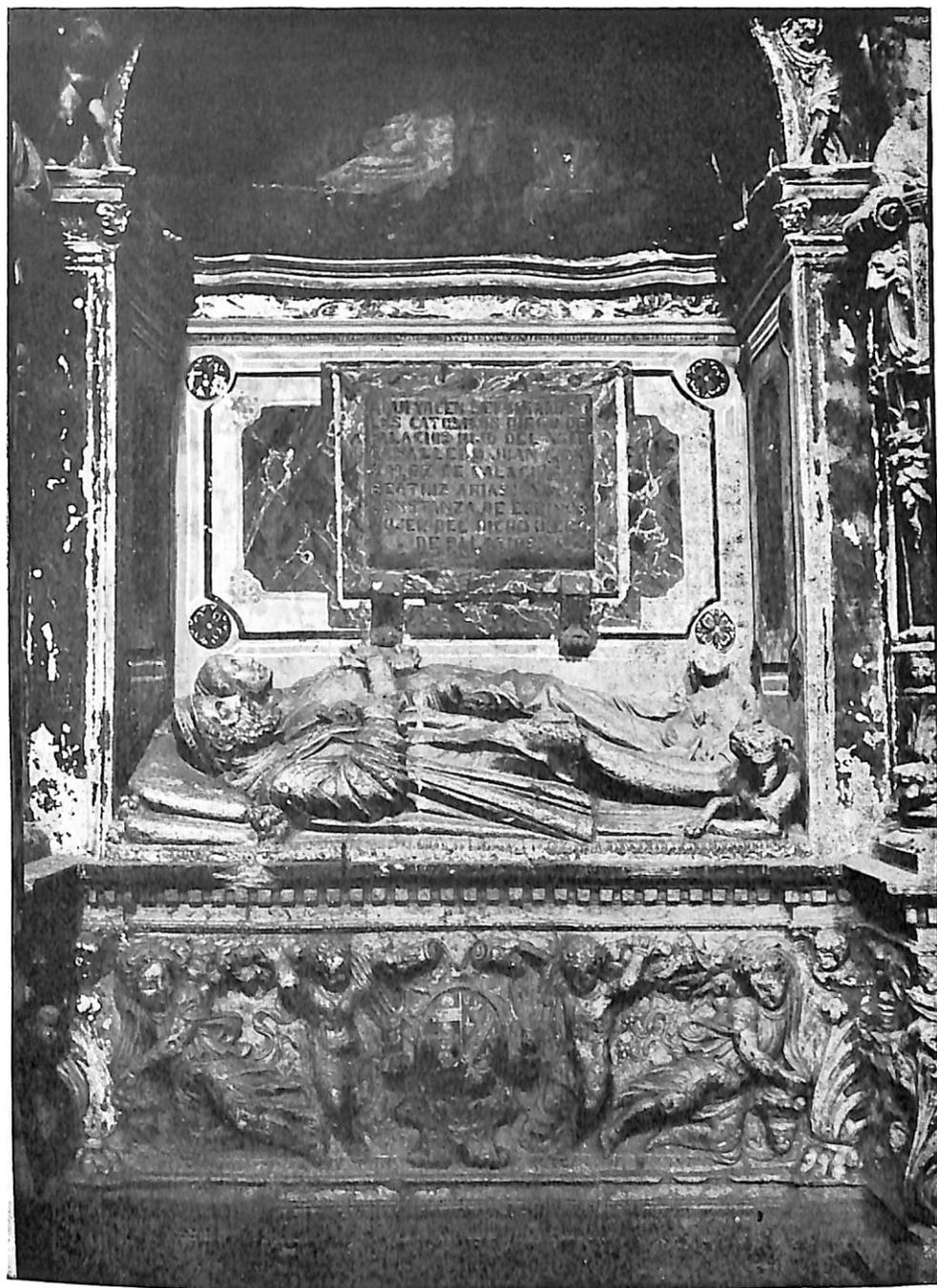


LÁMINA XVI. *Santa María de Rioseco*.—Capilla de los Benavente. Testero de los sepulcros. Sepulcro central, de Diego de Palacios y Constanza de Espinosa. (Foto del S. E. A. A.).

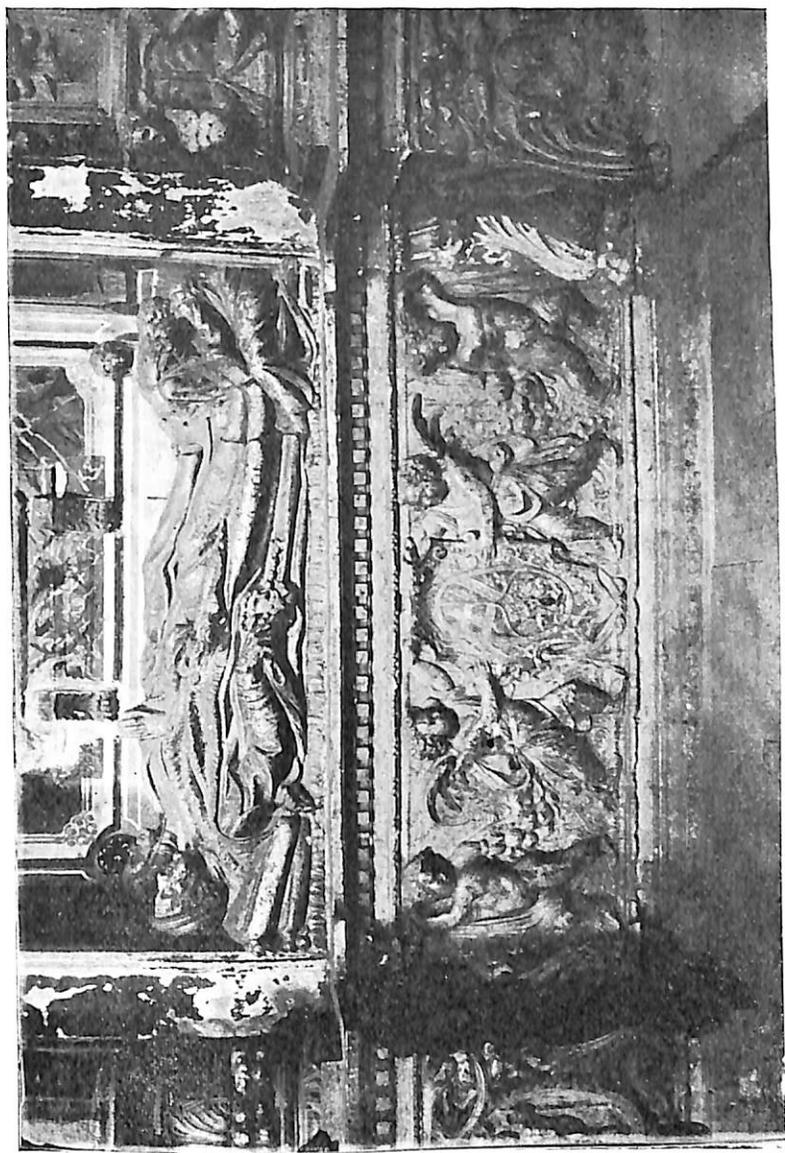


LÁMINA XVII. — *Santa María de Ríoseco*. — Capilla de los Benavente. Testero de los sepulcros. Sepulcro lateral izquierda, de Juan de Benavente y María González de Palacios. (Foto del S. E. A. A.).

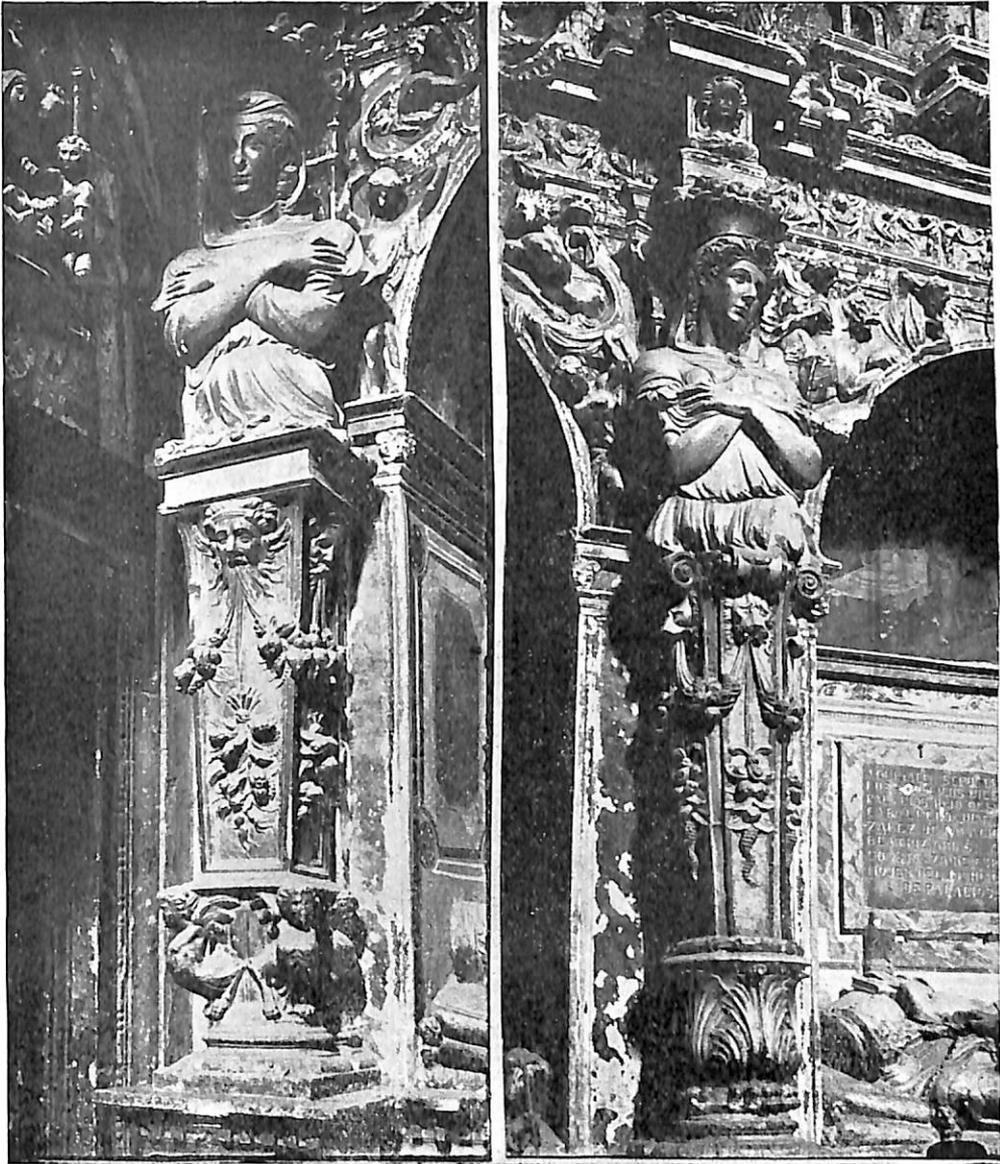


LÁMINA XVIII. — *Santa María de Río seco*. — Capilla de los Benavente. Testero de los sepulcros: detalle. (Foto del S. E. A. A.)

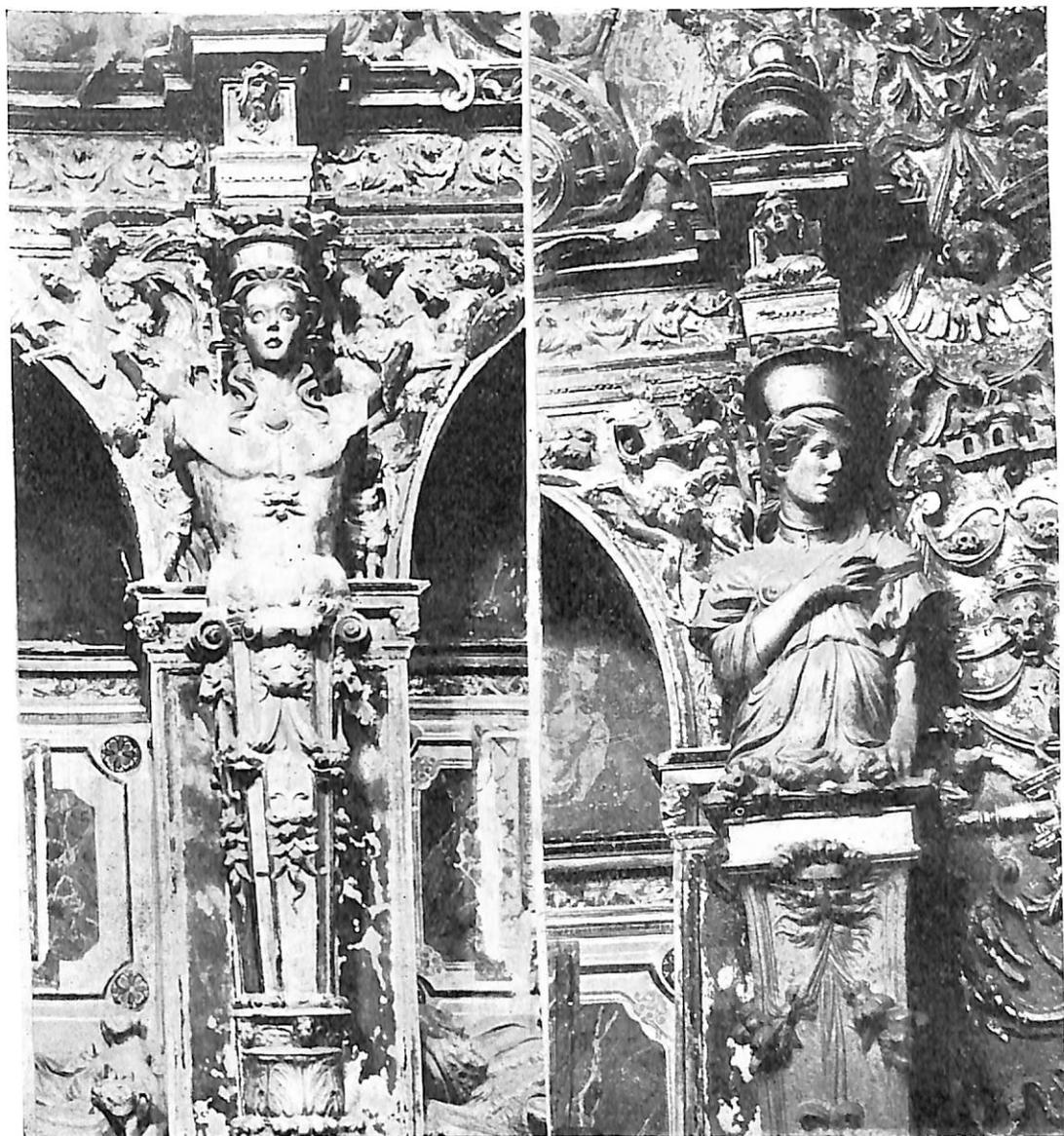


LÁMINA XIX. — *Santa María de Río seco* — Capilla de los Benavente. Testero de los sepulcros: detalle. (Foto del S. E. A. A.).

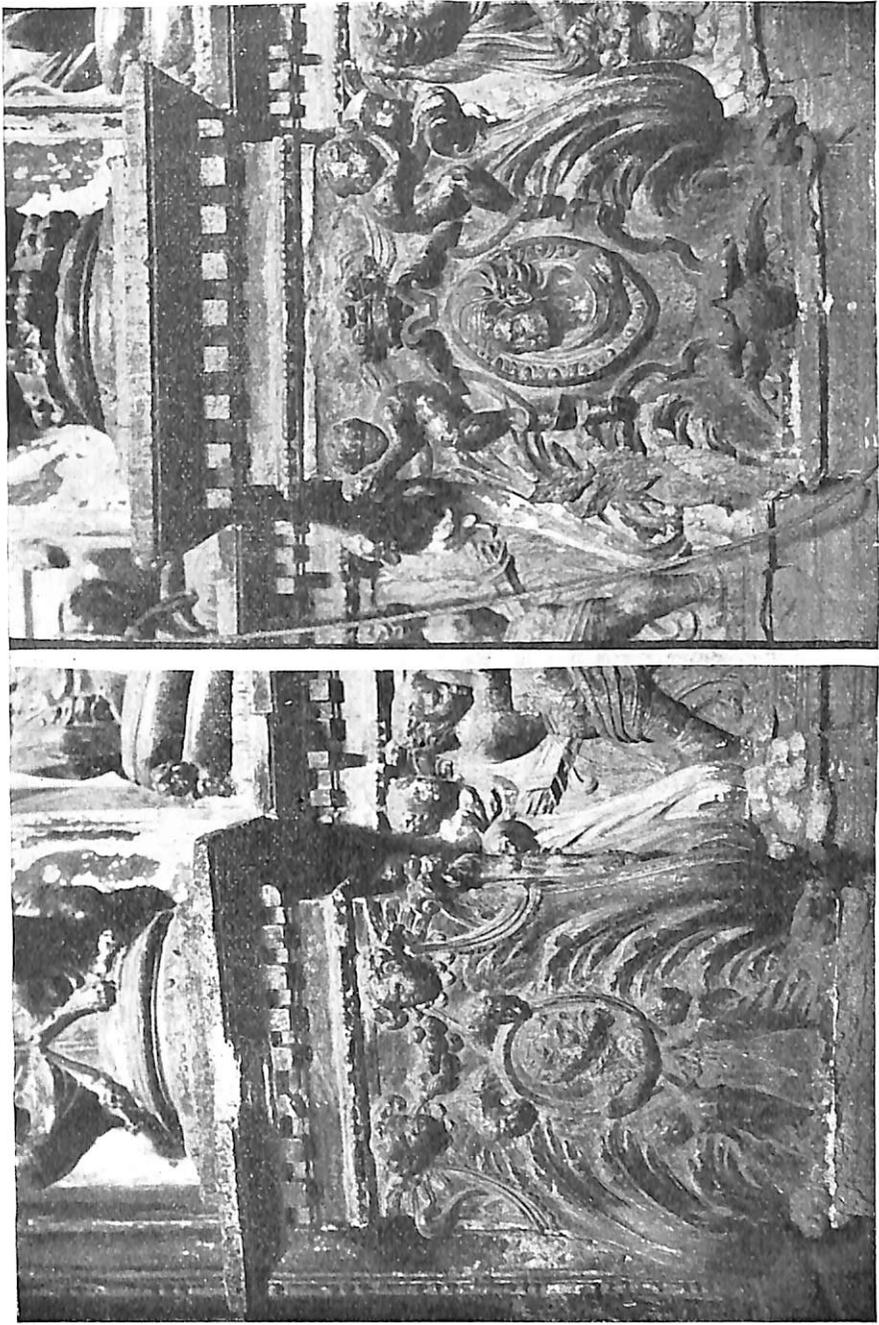


LÁMINA XX. — *Santa María de Rioseco.* — Capilla de los Benavente. Testero de los sepulcros: detalle. (Foto del S. E. A. A.).

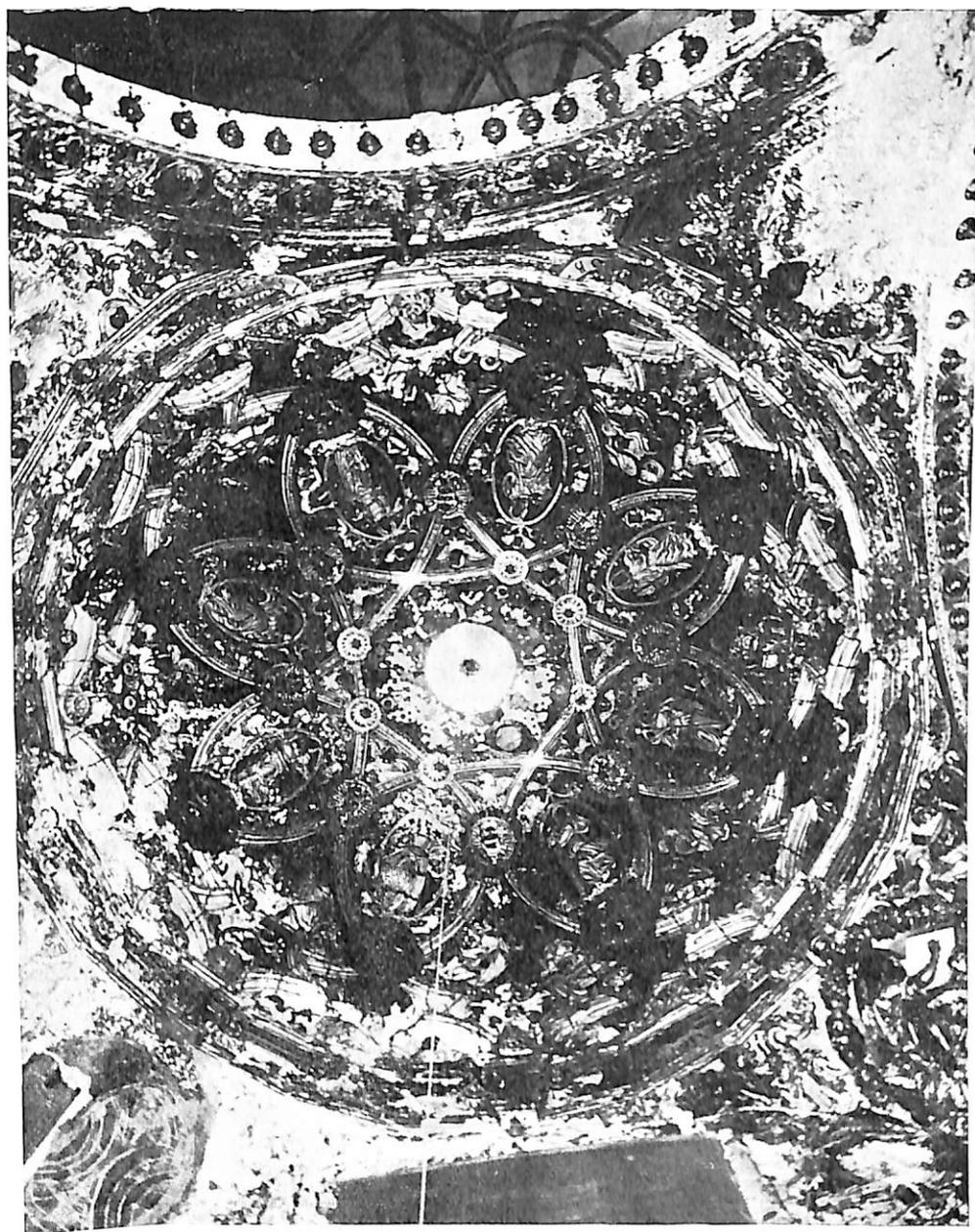
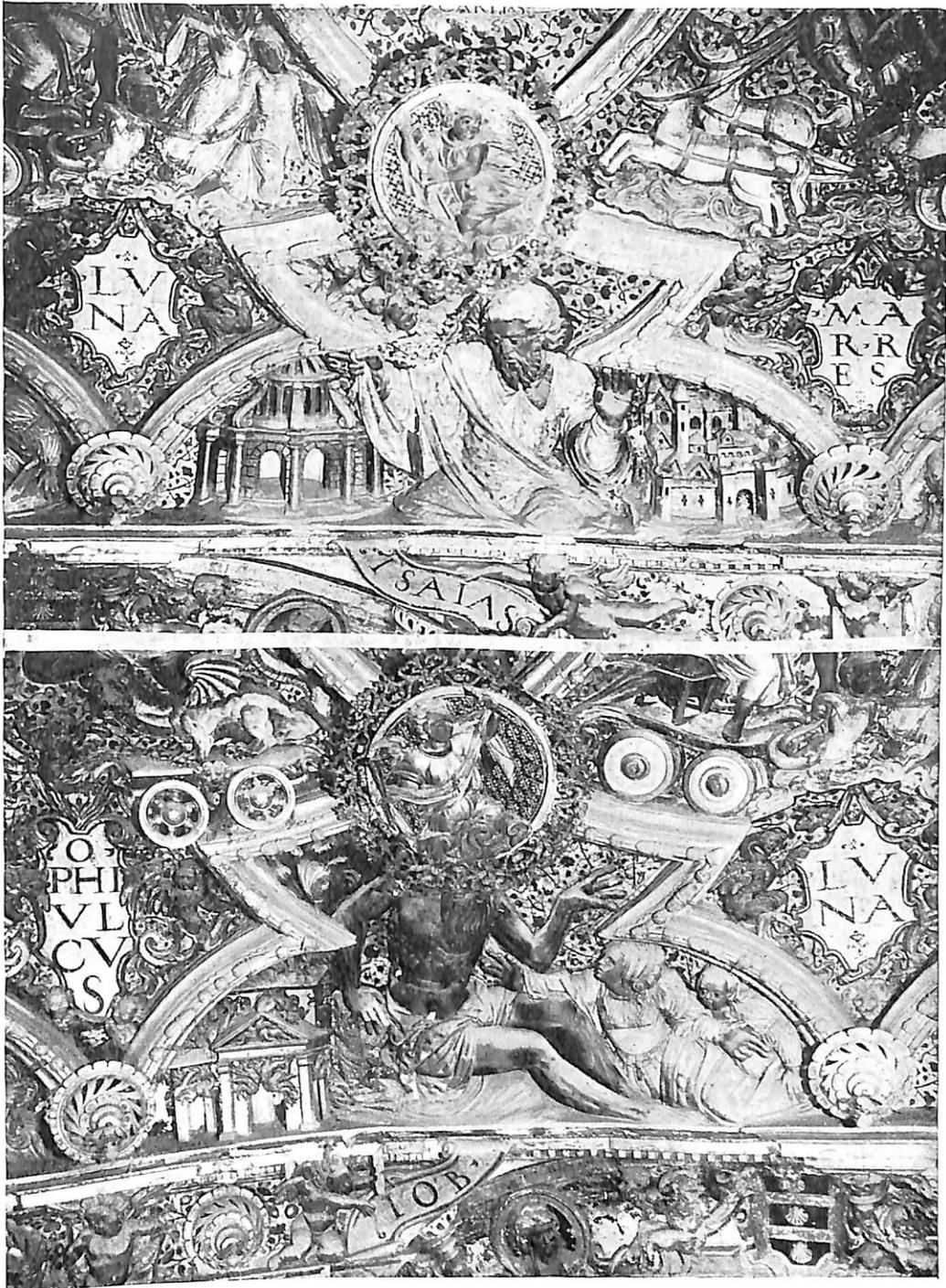


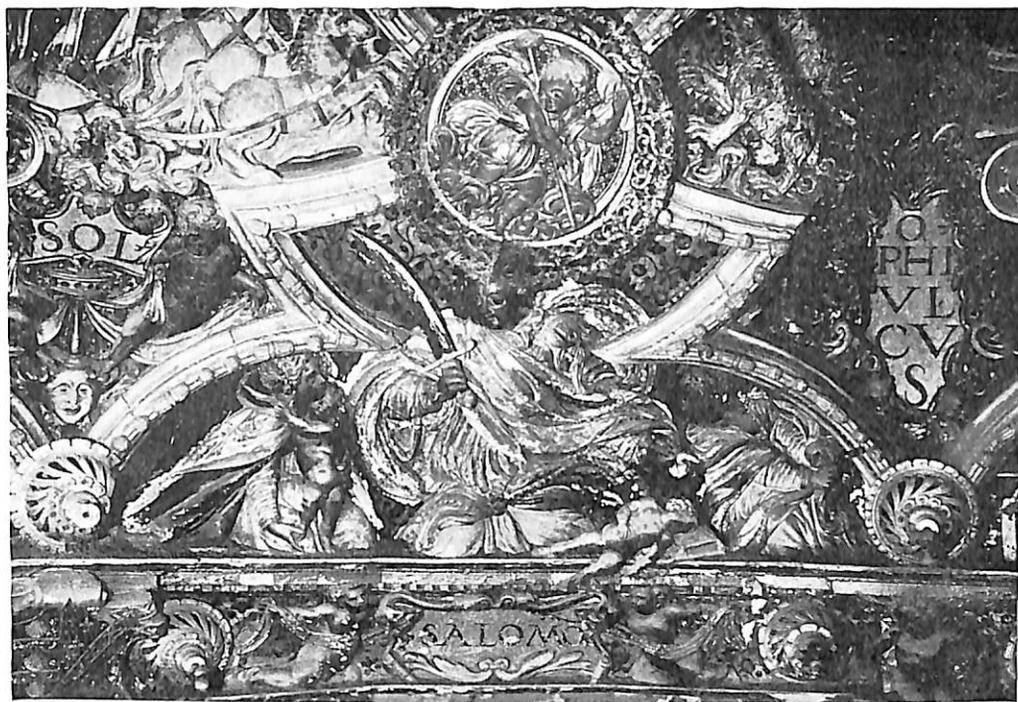
LÁMINA XXI.—*Santa María de Río seco.*—Capilla de los Benavente. Bóveda de la capilla: conjunto. (Foto del S. E. A. A.)



I

II

LÁMINA XXII.—*Santa María de Rioseco*.—Capilla de los Benavente. Bóveda: detalle.—
 I, Job: 1 del plano.—II, Isaías: 2 del plano. (Foto del S. E. A. A.).

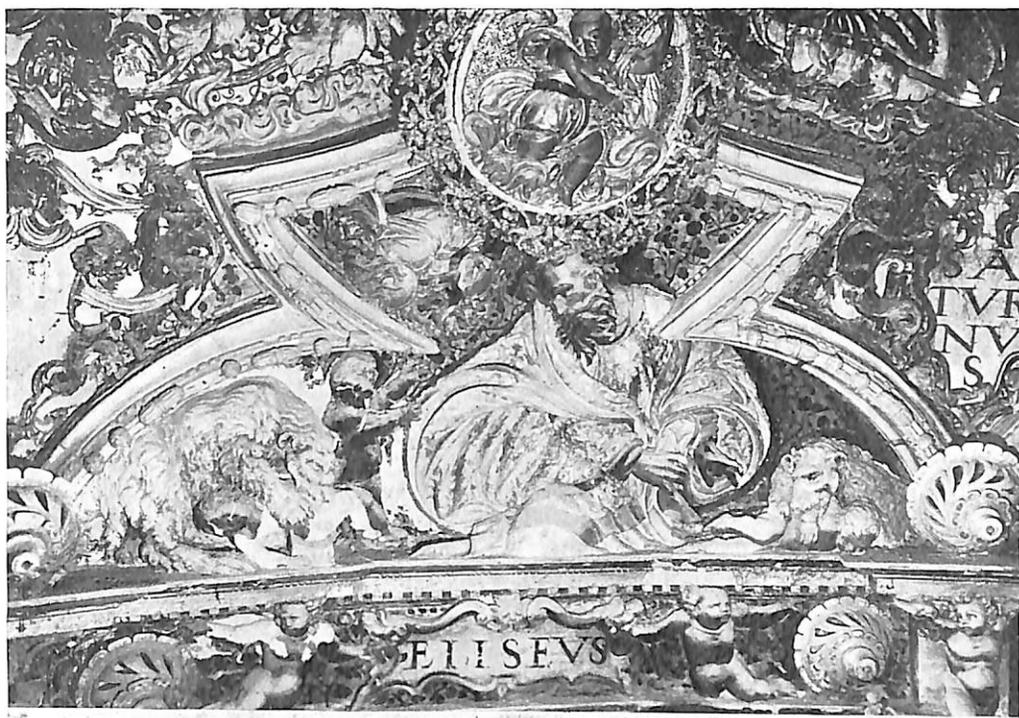


III



IV

LÁMINA XXIII. - Santa María de Rioseco. - Capilla de los Benavente. Bóveda: detalle. - III, David: 3 del plano. - IV, Salomón: 4 del plano. (Foto del S. E. A. A.).

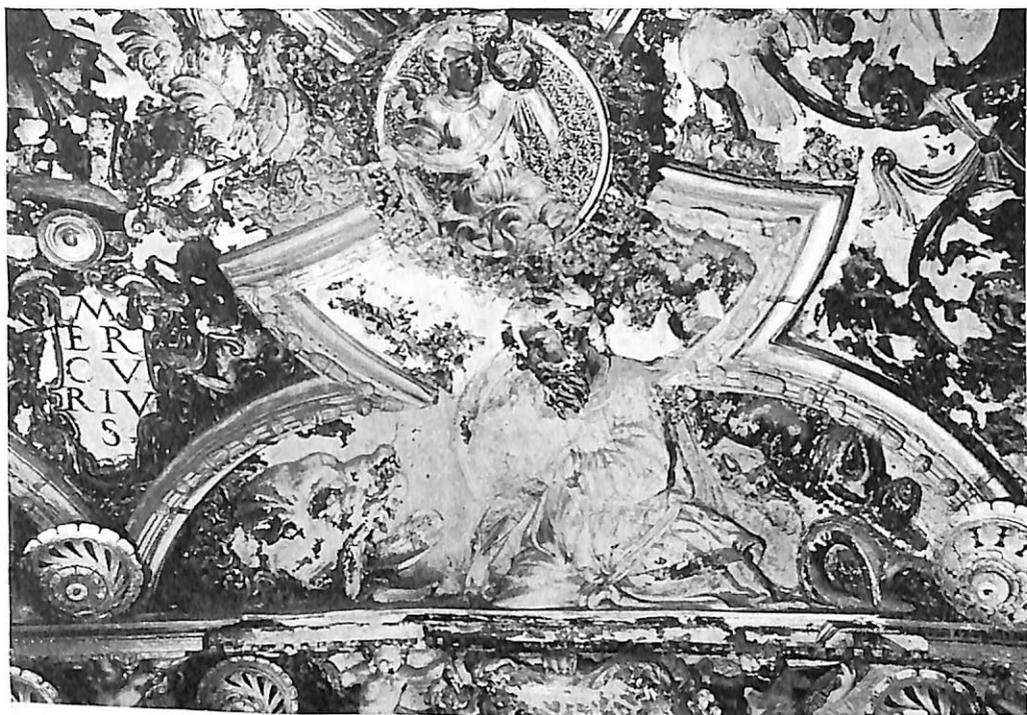


V



VI

LÁMINA XXIV. — *Santa María de Río seco*. — Capilla de los Benavente. Bóveda: detalle. — V, Moisés: 5 del plano. — VI, Eliseo: 6 del plano. (Foto del S. E. A. A.).



VII



VIII

LÁMINA XXV. — *Santa María de Ríoseco*. — Capilla de los Benavente. Bóveda: detalle. — VII. Daniel: 7 del plano. — VIII, Jonás: 8 del plano. (Foto del S. E. A. A.).

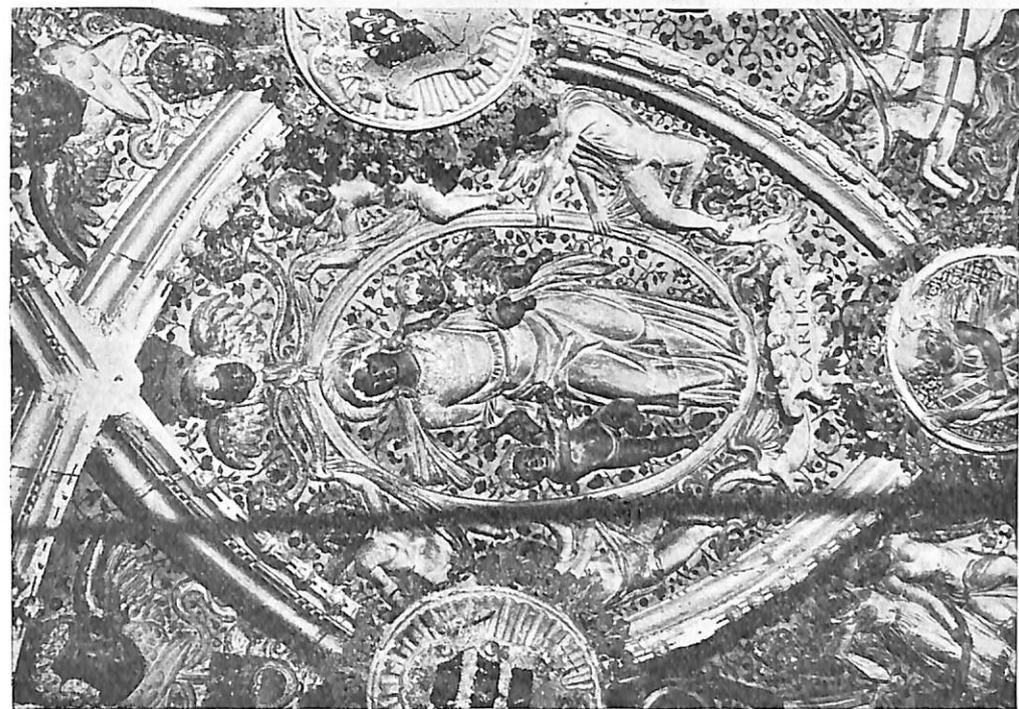
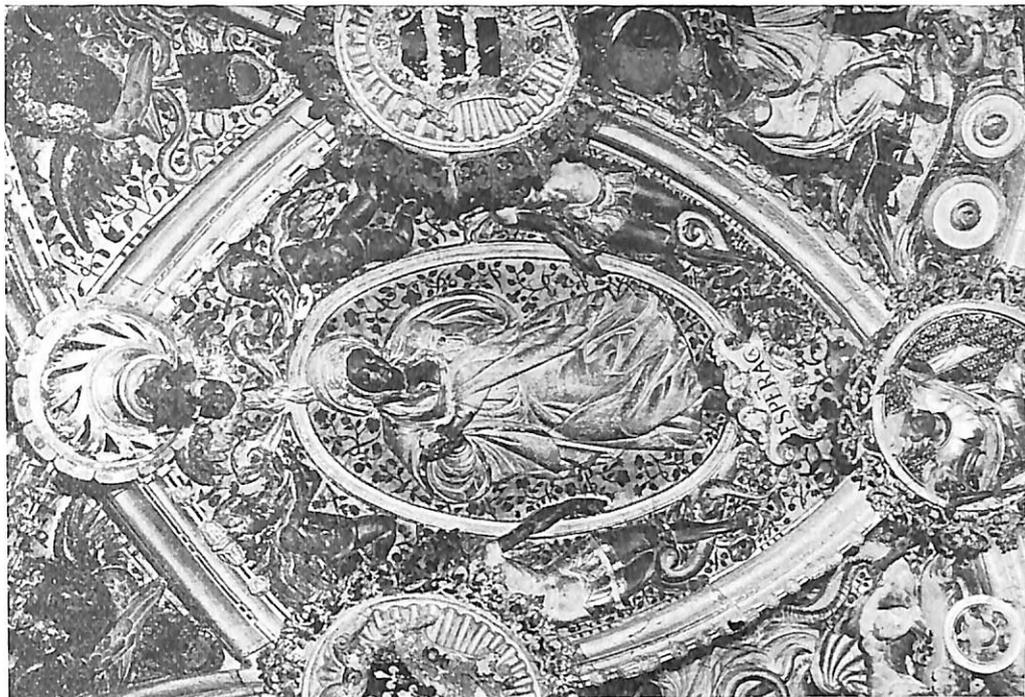
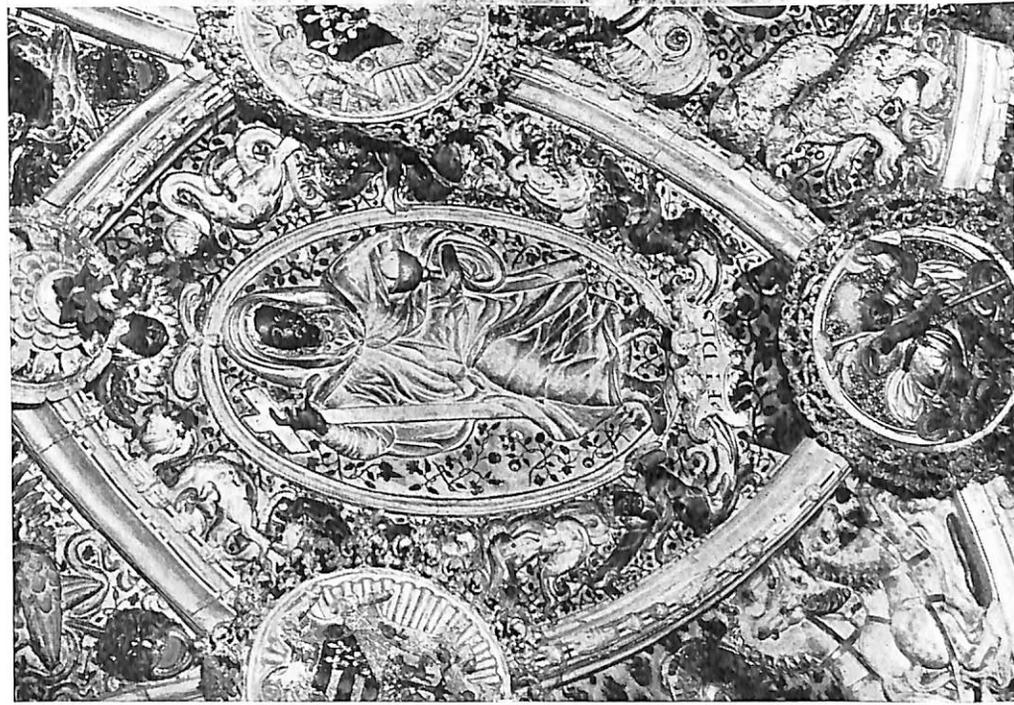


LÁMINA XXVI. — Santa María de Ríoseco. — Capilla de los Benavente. Bóveda: detalles. — 1, La Caridad. — 2, La Esperanza: 9 y 10 del plano). Foto del S. E. A. A.).

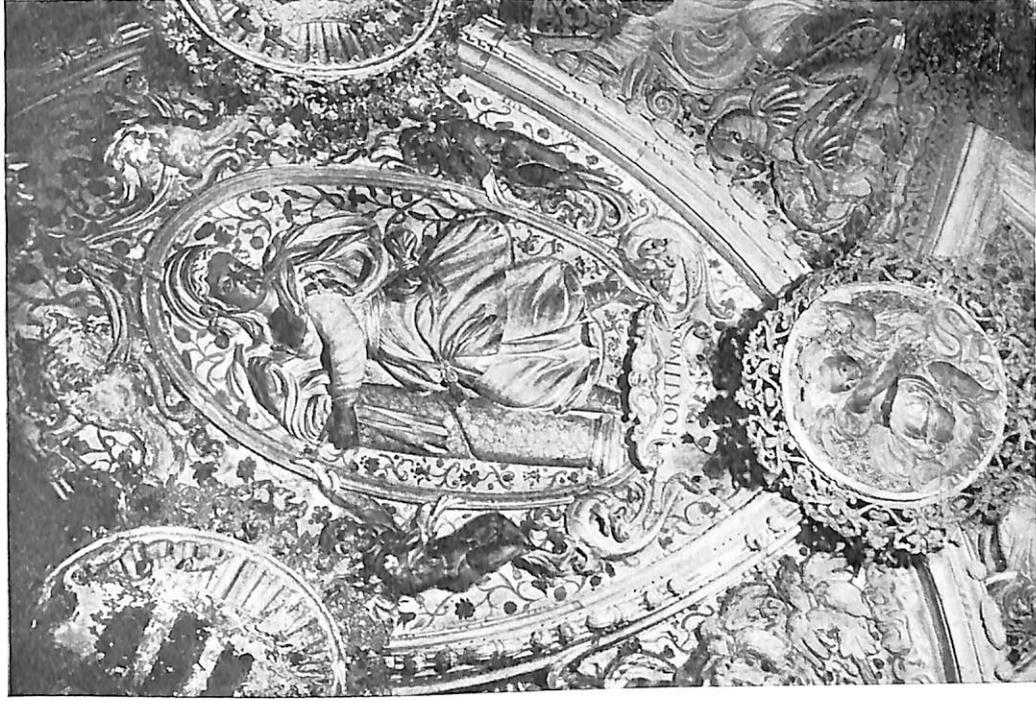


1



2

LÁMINA XXVII. — *Santa María de Rioseco.* — Capilla de los Benavente. Bóveda: detalles. — 1, Fe. — 2, Bondad. (11 y 12 en el plano). (Foto del S. E. A. A.).



1

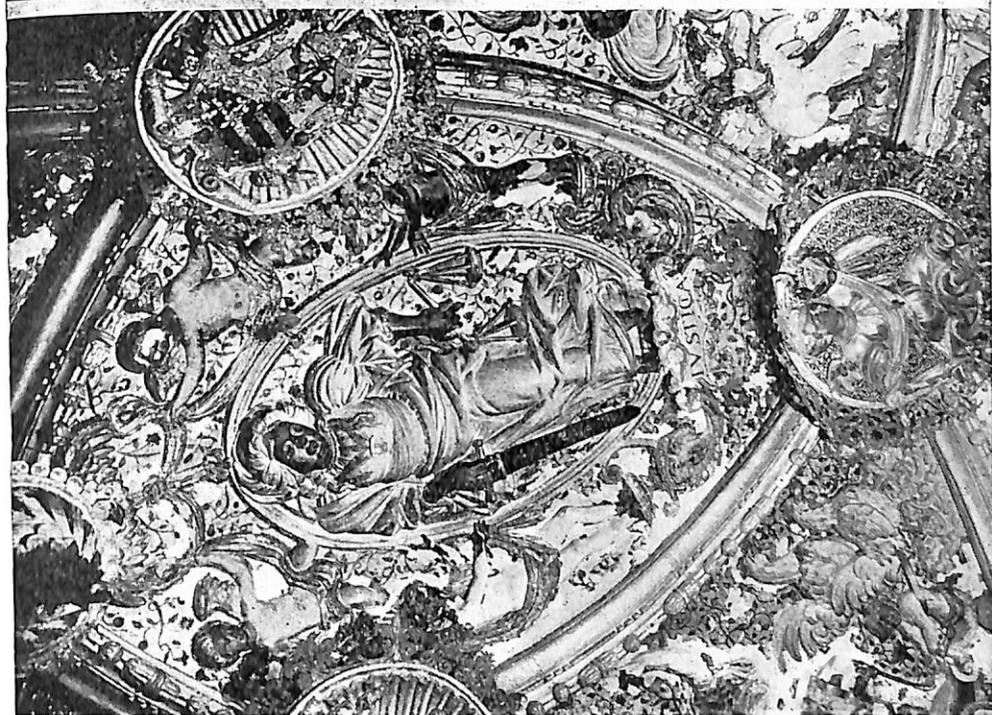


2

LÁMINA XXVIII. — *Santa María de Ríoseco*. — Capilla de los Benavente. Bóveda: detalles. — 1, Fortaleza. — 2, Templanza. (13 y 14 del plano). (Foto del S. E. A. A.).



2



1

LÁMINA XXIX. — *Santa María de Róseco*. — Capilla de los Benavente. Bóveda: detalles. — 1, Justicia. — 2, Prudencia. (15 y 16 del plano). (Foto del S. E. A. A.).

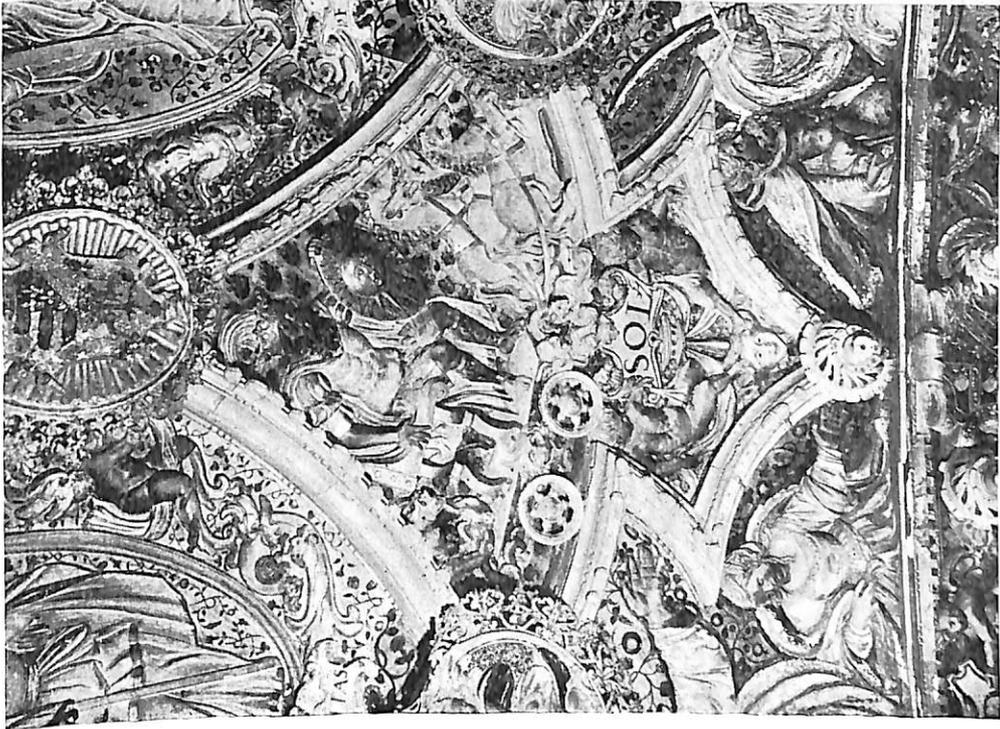


1

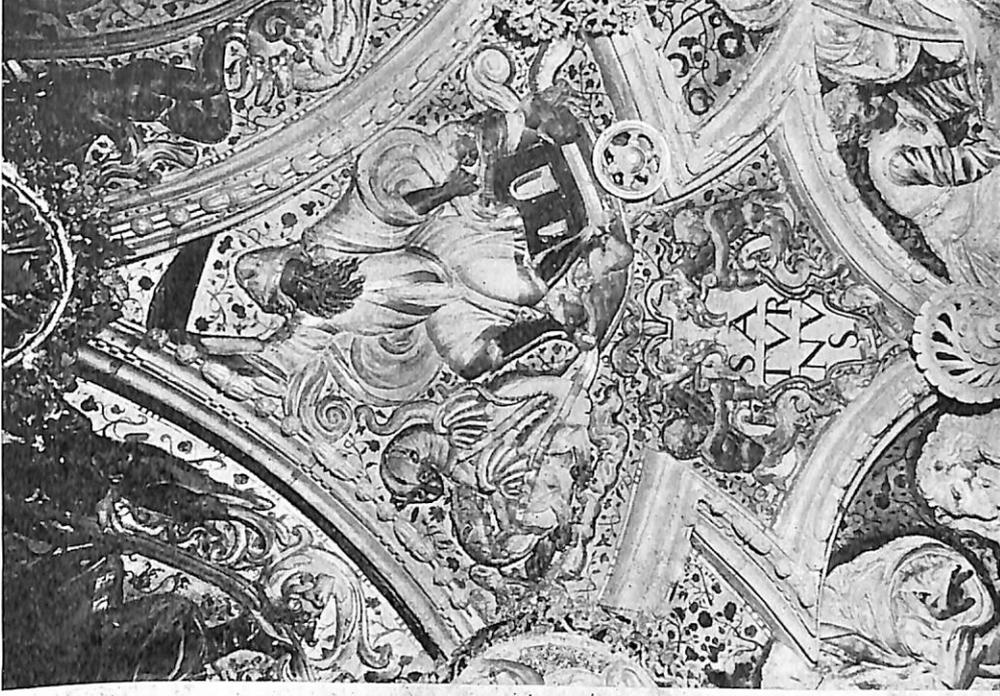


2

LÁMINA XXX. — *Santa María de Ríoseco*. — Capilla de los Benavente. Bóveda: detalles. — Planetas y constelaciones. (1 y 2; 18 y 19 del plano). (Foto del S. E. A. A.).



1

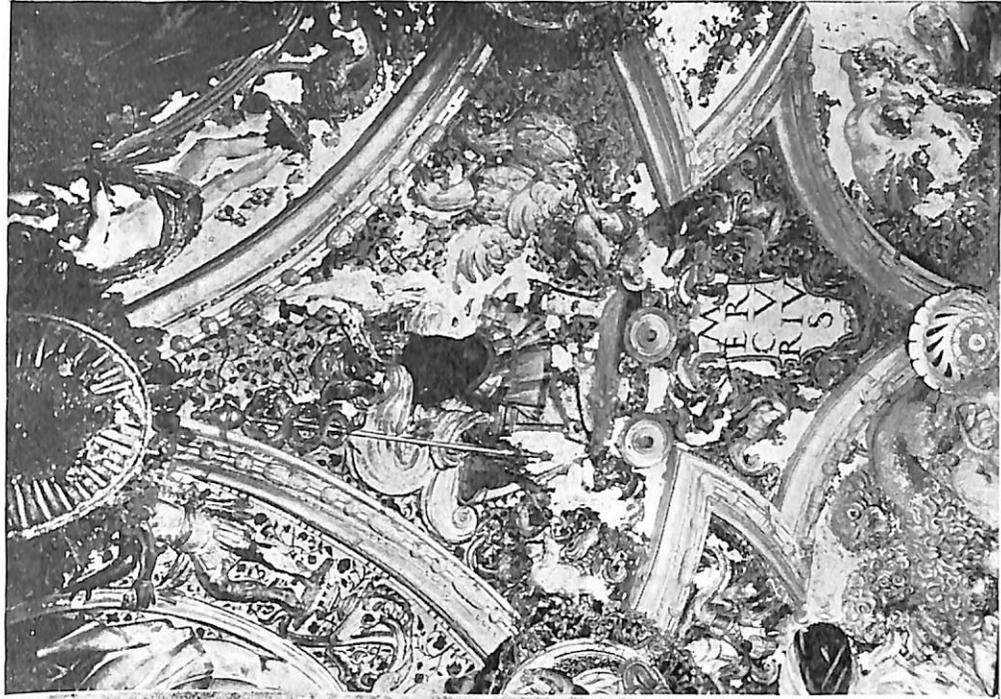


2

LÁMINA XXXI. — *Santa María de Ríoseco*. — Capilla de los Benavente. Bóveda: detalles. — Planetas y constelaciones. (1 y 2; 20 y 21 del plano). (Foto del S. E. A. A.).



1



2

LÁMINA XXXII.—*Santa María de Ríoseco*.—Capilla de los Benavente. Bóveda: detalles: detalles.—Planetas y constelaciones. (1 y 2; 22 y 23 del plano). (Foto del S. E. A. A.).



LÁMINA XXXIII.—*Santa María de Rioseco.* — Capilla de los Benavente. — 1, Bóveda: detalle:—El Planeta Marte. (24 del plano).
 —2, Virgen de la Anunciación del testero de los sepulcros. (Foto del S. E. A. A.).



LAMINA XXXIV. — *Santa María de Riöseco.* — Capilla de los Benavente. Evangelistas de las pechinas. (Foto del S. E. A. A.).